

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-105

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 17 DEL 2007

SUMARIO:

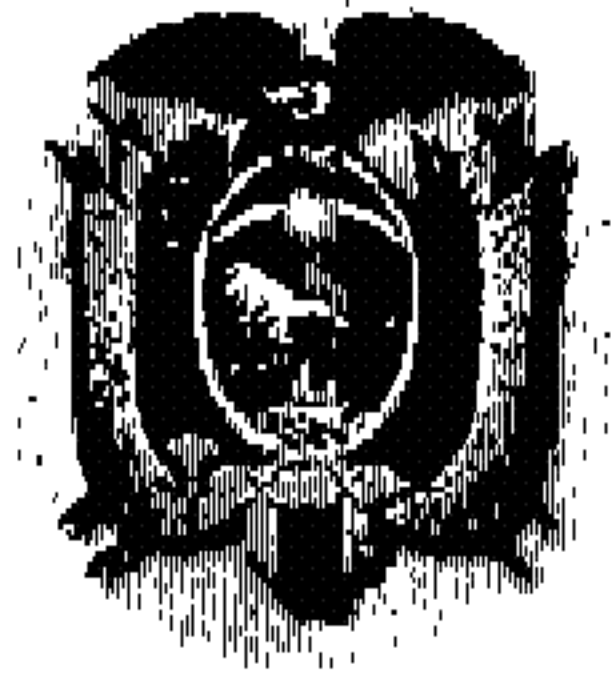
CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

 - II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

 - III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE
 CREACIÓN DE PROVINCIA DE SANTA ELENA. NÚMERO 28-043.
- ARCHIVO
- COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS
CONSEJOS PROVINCIALES DEL ECUADOR, CONCOPE.
- CONTINUACIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL
 ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
 NÚMERO 25-239.

 - V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

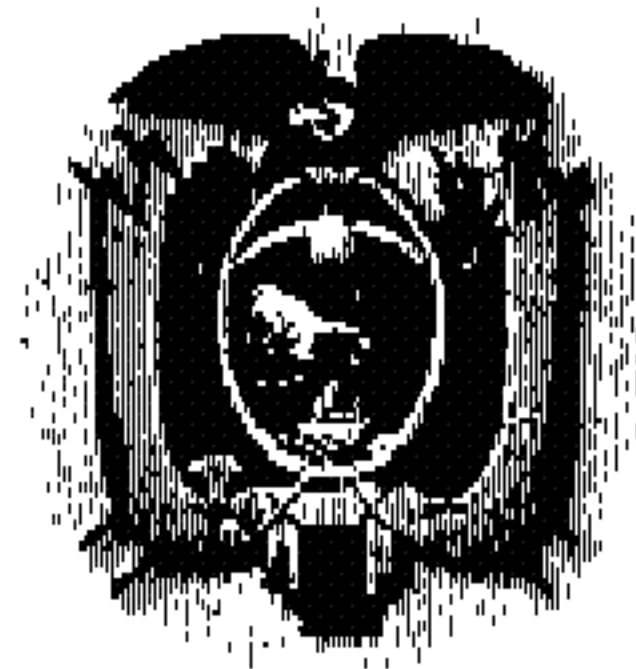
ACTA N° 26-105

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 17 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
II Lectura del Orden del Día. -----	4
Intervención de los diputados:	
Ordóñez Guerrero Diego. -----	5
Poggi Guillem Bruno. -----	5
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Santa Elena. -----	7
Intervención de los diputados:	
Castillo Vivanco José. -----	17, 25, 27, 50 54, 57, 59, 86
Poggi Guillem Bruno. -----	18
Vásquez González Clemente. -----	18, 26, 43
Estrada Bonilla Jaime. -----	19, 20
Vintimilla Lazo Luis. -----	19
Díaz Palma Nilton. -----	21, 23
Vínces Navarrete Fernando. -----	23, 58, 65
Almeida Morán Luis. -----	24, 62, 65, 84 85
Torres Espinosa Ramssés, asume la dirección.	27
Cevallos Macías Jorge, reasume la dirección.	37
Ordóñez Guerrero Diego. -----	42, 64, 65
Ilaquiche Licta Raúl. -----	44
El señor Presidente declara en Comisión General para recibir a los representantes de los consejos provinciales del Ecuador, CONCOPE.	45
Intervención del señor prefecto Jorge Marún.	45, 46, 47, 48



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-105

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 17 DEL 2007

ÍNDICE:

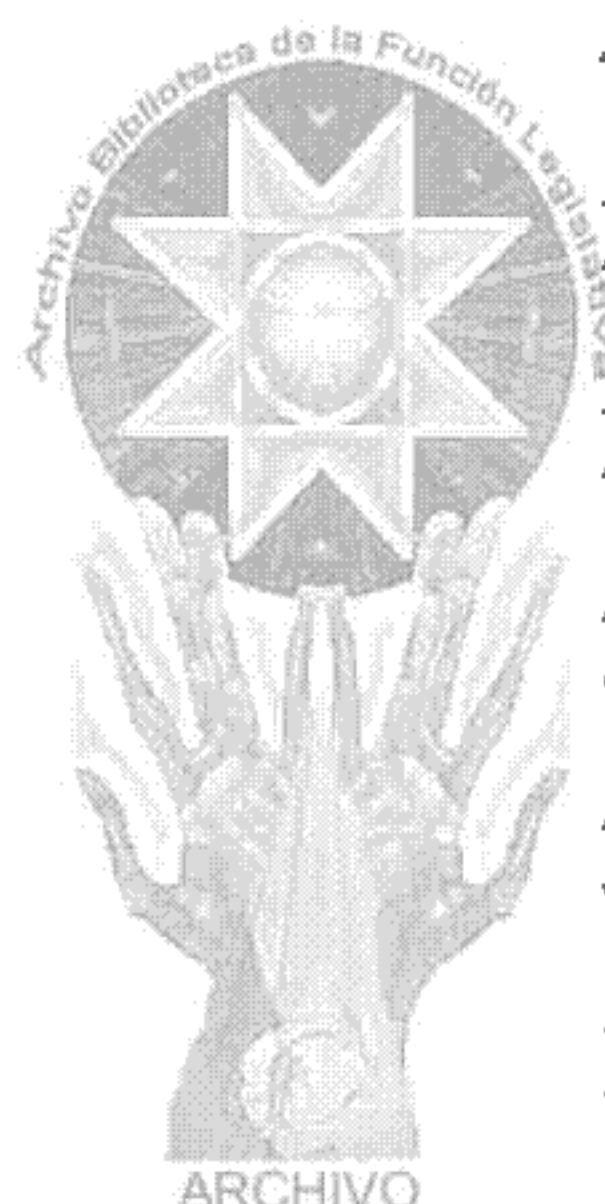
CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
Intervención del señor prefecto representante de la provincia de Manabí. -----	49
El señor Presidente declara clausurada la Comisión General y reinstala la sesión. -	49
Intervención de los diputados:	
González Albornoz Carlos. -----	50, 66, 67, 68
Celi Calvache América. -----	55
Altamirano Camino Germán. -----	56
Terán Váscquez Rubén. -----	59
Andrade Muñoz Wilma. -----	60, 61, 62,
Quishpe Lozano Salvador. -----	69, 70
 IV Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 169 del Código de Procedimiento Penal. -----	 89
Intervención de los diputados:	
Terán Váscquez Rubén, asume la dirección.	90
Páez Benalcázar Andrés. -----	95, 96, 104
Masón Fiallos Tania. -----	97, 98
Almeida Morán Pedro. -----	99
Ilaquiche Licta Raúl. -----	100
Salgado Andrade Silvia. -----	101, 102, 103
 V Clausura de la sesión. -----	 107

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria de Congreso Nacional, a las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

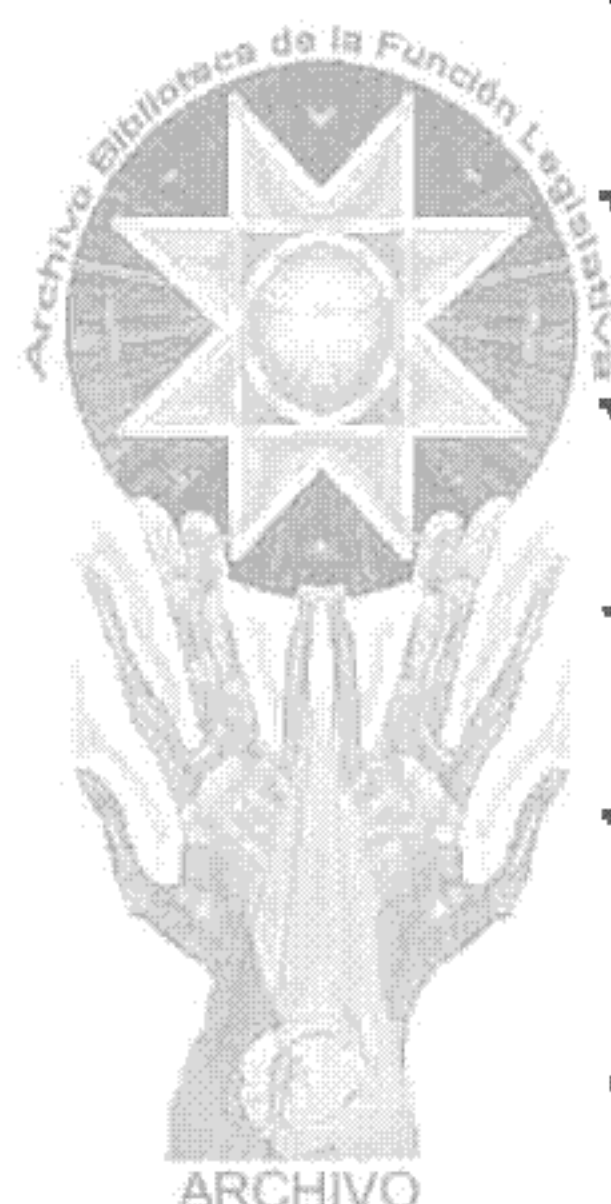
A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CHÁVEZ PEÑA ROMEL
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALMEIDA MENA PEDRO	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MORÁN LUIS	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESTRADA BONILLA JAIME
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	FLORES SOLANO RICARDO
ANDRADE MUÑOZ WILMA	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ARBOLEDA COELLO ALFREDO	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ARCE PAULSON SONNIA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AZÍN ARCE ELEANA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
BARCIA MOLINA RICARDO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BONILLA GLADYS ALICIA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BURNEO CASTILLO JORGE	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CABEZAS MOREANO RICARDO	LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LECARO NATH GLORIA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTRO MANCERO MIGUEL	LÓPEZ VELASCO JUAN
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
CEREZO VEAS ROMÁN	MAROTO CARRASCO HOLGER



MASSÓN FIALLOS TANIA
 MENDOZA PALMA PATRICIO
 MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO
 MORA ICAZA FAUSTO
 MORI LUZURIAGA WALTER
 NAZARENO VIVERO PAULINO
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
 ORTIZ MORENO IVÁN
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PECHARICH JAIME NICOLÁS
 PEÑA UNDA SILVANA
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
 PIMENTEL CONCHA CÉSAR
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SALGADO ANDRADE SILVIA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TAPUY ANDI GERMANIA
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 VACA ORTEGA EDWIN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
 VÉLEZ TORRES MAGDALENA
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
 YUMBLA PADILLA RUTH
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
 ZEA ZAMORA ALBERTO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita, comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum legal correspondiente en la sesión ordinaria de hoy. Las señoras y señores diputados: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Germán. Altamirano Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma. Arce Pulson Sonia. Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Diana, presente. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando, presente.

Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América. Altamirano Germán, presente. Cerezo Veas Román, presente. Chávez Peña Rommel. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Chávez Peña Rommel, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen. Espinoza Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cynthia, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Virginia. Celi Calvache Luz América, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Castro Marcero Miguel, presente. Ilaquiche Raúl. Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia. Larrea Mauricio. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Rosa María. Loor Gladys. López Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Iacaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter. Nazareno Vivero Paulino, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Caupolicán. Ordóñez Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Beatriz, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Andrés. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Burneo Castillo Jorge Oswaldo, presente. Pimentel Concha César. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Salvador. Ramos Jairo. Romero Franco. Salgado Silvia. Sánchez Jorge. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Patricio. Bonilla Gladys Alicia, presente. Sánchez Jorge, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez Clemente, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis.

Vélez Dueñas Ricardo, presente. Vélez Torres Magdalena, presente. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Zea Zamora Luis, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Se registra la asistencia de los señores diputados Franco Romero, Olmedo Zapata y César Alonzo. El diputado Mario Totoy fue registrada la asistencia y no está habilitado para la sesión de ahora el diputado Carlos Viteri Escudero que fue llamado a la lista, en su remplazo actuará el señor diputado alterno Alfredo Arboleda. También se registra la asistencia del señor diputado Patricio Sánchez y del diputado León Cardoso Francisco. Gutiérrez Borbúa Susana, presente. Rommel Chávez, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran sesenta señores legisladores presentes en la sala de sesiones.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones. Sesión: Ordinaria. Fecha: Miércoles 17 de octubre del 2007. Hora: 09H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena, número 28-043. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa al artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, número 25-239. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma del Tena, número 25419. 4. Elección de Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. 5.

Elección de Prosecretario del Congreso Nacional. (Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa). 6. Conocimiento y resolución respecto de la Objeción Total del señor ex-Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a la Ley de Personas de la Tercera Edad. 7. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148. 8. Conocimiento del proyecto de Resolución, relacionado a la transmisión televisiva de los partidos de la Selección Nacional de Fútbol. (Auspicio H. Marcelo Cabezas Moreano). 9. Primer debate del proyecto de Ley de Eliminación de la Autogestión en Escuelas y Colegios Fiscales del Ecuador, número 28-005. 10H00: Comisión General para, recibir a representantes del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE". Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, en consideración el Orden del Día. Señores diputados, el Congreso Nacional va a recibir en comisión general por unos pocos minutos a la delegación del CONCOPE y a sus representantes de los consejos provinciales del país para que se dirijan a los señores diputados. Señor Secretario, verifique si se encuentra ya la delegación del CONCOPE. Los señores del CONCOPE. Bien, señores, mientras tenemos la delegación para la comisión general, está en consideración el primer punto del Orden del Día, señores diputados. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia de Santa Elena, número 28-043". El estado del trámite de este proyecto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego un ratito, señor Secretario. Diputado Bruno Poggi, ¿ha pedido la palabra? -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Gracias, señor Presidente. Era un punto lo que quería hablar, pero cedo la palabra a otro Diputado, siga nomás, perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado, usted me había indicado que no quería hacer uso de la palabra, pero ante el pedido del diputado Jimmy Jairala, procedí a dar el uso de la palabra. Pero si él ha retirado su palabra, entremos de lleno al primer punto del Orden del Día. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Para solicitar que el Consejo Administrativo de la Legislatura tenga en cuenta la inclusión en el Orden del Día, el tratamiento de las declaratorias de estado de emergencia hecha por el Presidente de la República. El día de ayer o hace unos días, se declaró la emergencia número 15, el día de ayer el Presidente de la República ha ofrecido la declaratoria número 16, esto es, la declaratoria de emergencia del Registro Civil. Creo que es importante que este Congreso debata nuevamente en términos de institucionalidad, de respeto a la Constitución y de conveniencia presupuestal, el asunto de las declaratorias de estado de emergencia. El Presidente de la República piensa que las declaratorias de estado de emergencia son una herramienta para gobernar y no para atender, efectivamente, emergencias en sectores y en espacios territoriales. Por eso, para decir que se incorpore en el Orden del Día el tratamiento de estos asuntos. Creo, además, conveniente que este Congreso, a través de la Comisión Especializada de lo Económico, haga seguimiento a una información que aparece el día de hoy en los medios de comunicación y es un asunto que se tratará en el Consejo de Comercio Exterior. El incremento de aranceles a productos terminados, lo que va a significar es que a los ecuatorianos, muchos bienes nos van a costar más. Ya el Consejo de Comercio Exterior había decidido reducir los aranceles en materias

primas, bienes de capital e insumos para la producción, en un aporte que me parecía positivo al sector industrial en lo referente a los costos de producción, pero que de ahí el siguiente paso sea incrementar la protección a los productos, a los bienes de consumo, me parece que lo que demuestra es que tenemos frente a nosotros un Gobierno que fomenta una actividad rentista del sector industrial. Por eso creo que este tema debería ser considerado a través de la Comisión de lo Económico. También debo insistir ya que usted me ha ofrecido el uso de la palabra, insistir a los presidentes de las comisiones ante las que se ha pedido la comparecencia de funcionarios de Estado, que efectivamente lo hagan. Vengo pidiendo desde hace mucho tiempo la comparecencia del Ministro de Economía a la Comisión de lo Económico, para que explique cómo se están jinetando los fondos del FEISE, cómo los fondos que deben estar incorporados en este fideicomiso de ahorro, están transferidos al gasto corriente. Llevo mes y medio pidiendo la comparecencia de este funcionario y lamentablemente no tengo el apoyo de la Comisión de lo Económico. Simplemente para manifestar estos puntos e insistir que se incorpore en el Orden del Día, el tratamiento de las emergencias declaradas por el Presidente de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Santa Elena, número 28-043". Con su permiso, señor Presidente, me permito informar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ... que el día de ayer se aprobó el artículo 1. Corresponde reiniciar el conocimiento y resolución del artículo 2, señor Presidente. Artículo 2, texto de la Comisión. "2. Los límites de la provincia de Santa Elena serán los siguientes: Al Norte: Del punto número 1, de coordenadas geográficas 1° 41' 08" de latitud Sur y 80° 48' 33" de longitud Occidental, ubicado en la afluencia del estero Cinco Cerros en el Océano Pacífico; continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 2, de coordenadas geográficas 1° 41' 03" de latitud Sur 80° 47' 38" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Noreste, hasta la cima del cerro Pancho Fin de cota 333 metros, en el punto número 3, de coordenadas geográficas 1° 40' 49" de latitud Sur y 80° 46' 38" de longitud Occidental; de esta cima, una alineación al Sureste, hasta los orígenes del estero Guale del Oeste, en el punto número 4, de coordenadas geográficas 1° 40' 52" de latitud Sur y 80° 46' 33" de longitud Occidental; de dichos orígenes, continúa por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ayampe, en el punto número 5, de coordenadas geográficas 1° 40' 42" de latitud Sur y 80° 45' 48" de longitud Occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Ayampe, que aguas arriba toma el nombre de río Grande, hasta la afluencia del estero Casa de Piedra, en el punto número 6, de coordenadas geográficas 1° 40' 18" de latitud Sur y 80° 34' 20," de longitud Occidental; Al Este: Del punto número 6, continúa por el curso del estero Casa de Piedra, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 7, de coordenadas geográficas 1° 41' 23" de latitud Sur 80° 35' 23" y de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Sureste, hasta la "Y" de los caminos que del sector Cerro Punta de Chilán, conducen al recinto La Crucita, en el punto número 8, de coordenadas geográficas 1° 41' 34" de latitud Sur y 80° 35' 21" de longitud Occidental; de dicha "Ye" continúa por el camino referido, en dirección al recinto

La Crucita, hasta su unión con el camino que conduce al recinto Simón Bolívar, en el punto número 9, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 10''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 47''$ de longitud Occidental; de dicha unión, el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el curso del río Agualán. En el punto número 10 de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 18''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 47''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río Agualán, aguas arriba, hasta la afluencia del estero El Caucho. En el punto número 11 de coordenadas geográficas $1^{\circ} 42' 57''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 35' 05''$ de longitud Occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta el punto número 12, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 43' 09''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 53''$ de longitud Occidental, situado a la misma latitud geográfica del cerro El Caucho de cota 670 metros. De este punto, el paralelo geográfico al Este, hasta la cima del cerro El Caucho, punto número 13, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 43' 09''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 28''$ de longitud Occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas del río Agua Caliente al Oeste, y río Grande al Este, que pasa por los orígenes de los esteros: El Caucho, Los Piñuelos, Murcielaguera, Los Chulos, El Mono, hasta los orígenes del estero Caña de Monte, en el punto número 14, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 58''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 24''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, continúa por el estero Caña de Monte, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Grande, en el punto número 15, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 46' 37''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 32' 51''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Grande, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 16, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 49' 12''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 34' 05''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sureste, hasta el Vértice Geodésico Cascarilla de cota 849 metros, en el punto número 17, de coordenadas geográficas $1^{\circ} 49' 18''$ de latitud Sur y 80°

33' 27" de longitud Occidental; de este vértice, el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el formador Norte del estero Cascarilla, en el punto número 18, de coordenadas geográficas 1° 49' 34" de latitud Sur y 80° 33' 51" de longitud Occidental; de esta intersección, continua por el curso del formador Norte del Estero Cascarilla, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 19, de coordenadas geográficas 1° 49' 39" de latitud Sur y 80° 33' 27" de longitud Occidental; de dichos orígenes, sigue por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Villao, al Este y California al Oeste, que pasa por las nacientes del río De Los Reyes, orígenes de los esteros: De Caña, Agua Blanca, la Vaina, Guineo, y El Limón, que pasa por el cerro Hospital, cerro Sin Nombre de cota 617 metros, orígenes de los tributarios de los ríos Cansatoro y de las Negras, hasta los orígenes del formador Occidental del río Las Negras, en el punto número 20, de coordenadas geográficas 1° 55' 15" de latitud Sur y 80° 29' 24" de longitud Occidental; de estos orígenes, continúa por el formador indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Las Negras. En el punto número 21 de coordenadas geográficas 1° 55' 22" de latitud Sur y 80° 28' 17" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Las Negras, aguas abajo, hasta la afluencia del estero número '1', en el punto número 22, de coordenadas geográficas 1° 56' 36" de latitud Sur y 80° 27' 52" de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero número "1", aguas arriba, hasta sus nacientes, en el punto número 23, de coordenadas geográficas 1° 56' 24" de latitud Sur y 80° 26' 56" de longitud Occidental; de dichas nacientes, una alineación al Sureste, hasta los orígenes del formador Occidental del estero Seco. En el punto número 24, de coordenadas geográficas 1° 56' 28" de latitud Sur y 80° 26' 50" de longitud Occidental; continuando por el curso del Formador indicado, aguas abajo, hasta su confluencia con el

Formador Sur. En el punto número 25, de coordenadas geográficas 1° 56' 23" de latitud Sur y 80° 26' 18" de longitud Occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del Formador Sur del estero Seco, aguas arriba, hasta sus orígenes. En el punto número 26, de coordenadas geográficas 1° 57' 11" de latitud Sur y 80° 26' 24" de longitud Occidental; de estos orígenes, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico que separa las cuencas hidrográficas de los ríos Pedro Carbo y Bachillero al Noreste, de la de los ríos Balsas y Grande al Suroeste, que pasa por los orígenes de los formadores de los ríos Manantial de Caroso, de La Tarada, de los tributarios del estero De Leche, que pasa por la cima de las lomas sin nombre de cotas 493 metros, 485 metros, 481 metros, 459 metros, 436 metros, 384 metros, 363 metros, 348 metros, 284 metros, 299 metros, 305 metros, y 297 metros, nacientes de los tributarios de los ríos La Naranja, El Diablo, Zamoreño, Las Cañas, Bachillero, Seco, y las Mazas, hasta las nacientes del Formador Occidental del río Bedén. En el punto número 27, de coordenadas geográficas 2° 06' 17" de latitud Sur y 80° 15' 14" de longitud Occidental; de dichas nacientes sigue por el curso del formador Occidental, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Oriental, en el punto número 28, de coordenadas geográficas 2° 07' 31" de latitud Sur y 80° 14' 30" de longitud Occidental; de dicha confluencia continúa por el curso del río Bedén, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Rapallo. En el punto número 29, de coordenadas geográficas 2° 12' 20" de latitud Sur y 80° 11' 46" de longitud Occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta sus orígenes. En el punto número 30, de coordenadas geográficas 2° 12' 55" de latitud Sur y 80° 12' 18" de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Suroeste, que cruza por el punto número 31, de coordenadas geográficas 2° 13' 01" de

latitud Sur y $80^{\circ} 12' 18''$ de longitud Occidental, ubicado en el trasvase Santa Elena-Chongón, hasta la afluencia del formador sur del río Adular. En el punto número 32, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 13' 19''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 12' 19''$ de longitud Occidental; de esta afluencia continúa, por el formador indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes. En el punto número 33, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 13' 43''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 13' 18''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Noroeste hasta los orígenes del formador Oriental del río Mieles, en el punto número 34, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 13' 37''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 13' 34''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, continúa por el formador oriental del río Mieles, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto número 35, de coordenadas geográficas 2 grados 14 minutos 58 segundos de latitud Sur y $80^{\circ} 13' 59''$ de longitud Occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 36, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 14' 33''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 16' 47''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Sureste hasta las nacientes del estero Palo Blanco en el punto número 37, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 14' 35''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 15' 44''$ de longitud Occidental; de dichas nacientes, continúa por el curso del Estero Palo Blanco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Grande, en el punto número 38, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 16' 25''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 16' 57''$ de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Grande aguas abajo, hasta su cruce con el camino San Jerónimo-Mamey, en el punto número 39, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 19' 03''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 16' 37''$ de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el camino indicado, en dirección al recinto Mamey hasta la unión del camino que se dirige al recinto Cerecita, en el punto número 40, de coordenadas geográficas $2^{\circ} 19' 7''$ de latitud Sur y $80^{\circ} 16' 52''$ de longitud Occidental; de dicha unión, continúa por el último

camino indicado en dirección a Cerecita, hasta el punto número 41, de coordenadas geográficas $2^{\circ}19'07''$ de latitud Sur y $80^{\circ}16'50''$ de longitud Occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero San José en el estero Cerecita; de este punto, el meridiano geográfico al Sur hasta la afluencia del estero San José en el estero Cerecita, en el punto número 42 de coordenadas geográficas $2^{\circ}19'54''$ de latitud Sur y $80^{\circ}16'50''$ de longitud Occidental. Al Sur: Del punto número 42, continúa por el curso del estero Cerecita, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 43, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'22''$ de latitud Sur y $80^{\circ}17'51''$ de longitud Occidental; de dichos orígenes, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el estero La Camarona, en el punto número 44, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'22''$ de latitud Sur y $80^{\circ}18'5''$ de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero La Camarona, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Sin Nombre número 2, en el punto número 45, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'11''$ de latitud Sur y $80^{\circ}18'20''$ de longitud Occidental; continuando por el curso del estero Sin Nombre número 2, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 46 de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'17''$ de latitud Sur y $80^{\circ}19'15''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Suroeste hasta las nacientes del estero Sin Nombre número 3, en el punto número 47, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'21''$ de latitud Sur y $80^{\circ}19'23''$ de longitud Occidental; continuando por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Mamey, en el punto número 48; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Mamey, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número 49, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'43''$ de latitud Sur y $80^{\circ}21'03''$ de longitud Occidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el camino que del recinto Mamey conduce al recinto Ciénaga, en el punto número 50, de coordenadas geográficas $2^{\circ}20'43''$ de latitud Sur y $80^{\circ}21'8''$ de

longitud Occidental; de dicha intersección, continua por el camino señalado, en dirección al recinto Ciénaga hasta la unión del camino que conduce al Cerro de los Barcos, en el punto número 51, de coordenadas geográficas 2°20'25" de latitud Sur y 80°21'23" de longitud Occidental; continuando por el último camino referido, al Oeste, hasta su cruce con el estero Sin Nombre número 4, en el punto número 52, de coordenadas geográficas 2°20'23" de latitud Sur y 80°21'58" de longitud Occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 53, de coordenadas geográficas 2°21'01" de latitud Sur y 80°22'22" de longitud Occidental; de estos orígenes, una alineación al Sureste, hasta las nacientes del estero Sin Nombre 5, en el punto número 54, de coordenadas geográficas 2°21'15" de latitud Sur y 80°22'17" de longitud Occidental; de estas nacientes, una alineación al Sureste, hasta los orígenes del estero Sin nombre 6, en el punto número 55, de coordenadas geográficas 2°21'19" de latitud Sur y 80°22'13" de longitud Occidental; continuando por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su cruce con el camino que viene del sector de Palo Largo y se une con el camino Juan Gómez Rendón-Ciénaga, en el punto número 56, de coordenadas geográficas 2°21'54" de latitud Sur y 80°22'49" de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el camino indicado hasta su unión con el camino Juan Gómez Rendón-Ciénaga, en el punto número 57, de coordenadas geográficas 2°22'36" de latitud Sur y 80°22'44" de longitud Occidental; de dicha unión, una alineación al Suroeste hasta la cima del Cerro Caimito de cota 218 metros, en el punto número 58, de coordenadas geográficas 2°22'36" de latitud Sur y 80°22'50" de longitud Occidental; de esta cima, sigue por el ramal orográfico que separa las cuencas del río Guacamayo al Norte y del Gato al Sur, que pasa por las nacientes de los formadores del río Hondo, orígenes del estero de la Valeca, que pasa por la cima del cerro Sin Nombre de cota 175 metros, hasta las

nacientes del estero La Mina o Aguial, en el punto número 59, de coordenadas geográficas 2°23'15" de latitud Sur y 80°24'45" de longitud Occidental; continuando por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta el punto número 60, de coordenadas geográficas 2°22'17" de latitud Sur y 80°25'43" de longitud Occidental, situado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma Colorada de cota 111 metros; de este punto, el Paralelo Geográfico al Oeste, hasta la cima de la loma indicada, en el punto número 61, de coordenadas geográficas 2°22'17" de latitud Sur y 80°26'3" de longitud Occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el Estero Colorado, en el punto número 62, de coordenadas geográficas 2°22'17" de latitud Sur y 80°26'21" de longitud Occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el estero Palo Prieto, en el punto número 63, de coordenadas geográficas 2°22'17" de latitud Sur y 80°26'43" de longitud Occidental; continuando por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta sus orígenes, en el punto número 64, de coordenadas geográficas 2°22'53" de latitud Sur y 80°26'37" de longitud Occidental; de dichos orígenes, una alineación al Sureste, hasta el cruce del estero Olmedo con la carretera Guayaquil-Salinas, en el punto número 65, de coordenadas geográficas 2°23'08" de latitud Sur y 80°26'37" de longitud Occidental; de este cruce una alineación, al Suroeste, hasta la confluencia de los formadores Norte y Sur del estero La Farola, en el punto número 66, de coordenadas geográficas 2°23'34" de latitud Sur y 80°26'38" de longitud Occidental; siguiendo por el curso del formador Sur, aguas arriba, hasta su cruce con el camino que del sector Zapote Alto conduce al cerro Ánimas, en el punto número 67, de coordenadas geográficas 2°23'41" de latitud Sur y 80°26'39" de longitud Occidental; de dicho cruce, continúa por él camino indicado, en dirección al cerro Ánimas, hasta el punto número 68, de coordenadas geográficas 2°28'10" de latitud Sur y 80°27'47" de longitud Occidental, situado a la

misma longitud geográfica de las nacientes del río La Cabuya; de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta las nacientes del río La Cabuya, en el punto número 69, de coordenadas geográficas 2°28'28" de latitud Sur y 80°27'47" de longitud Occidental; de dichas nacientes, continúa por el ramal orográfico que separa las cuencas del río Comején al Este y Tambiche al Oeste, que pasa por la cima del cerro Sin Nombre de cota 380 metros, orígenes del estero Poza Salada, hasta las nacientes del río Tambiche, en el punto número 70, de coordenadas geográficas 2°29'18" de latitud Sur y 80°27'27" de longitud Occidental; continuando por el curso del río Tambiche, que aguas abajo toma el nombre de estero Agua Blanca, hasta su afluencia en el Océano Pacífico, en el punto número 71, de coordenadas geográficas 2°30'13" de latitud Sur y 80°33'40" de longitud Occidental; y, al Oeste: Del punto número 71, continúa por la línea de costa del Océano Pacífico hasta la afluencia del estero Cinco Cerros en el punto número 1, de coordenadas geográficas 1°41'08" de latitud Sur y 80°48'33" de longitud Occidental". Hasta ahí, señor Presidente, el artículo 2 texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En Consideración. Diputado Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Existe un acuerdo que fue expresamente suscrito entre las autoridades de Santa Elena, de la península, los representantes de Manabí, retomando el oficio enviado por el señor Prefecto de Manabí con fecha 4 de octubre al diputado Estrada, en el cual determina un nuevo planteamiento de delimitación. Ese planteamiento hecho por el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas fue resuelto, aquí, por el Congreso, que se incorpore en el texto de los límites, de manera que pido, señor Presidente, salvo la intervención de los diputados manabitas, que procedamos de acuerdo a lo que se resolvió

antes de tomar la votación del artículo 1; es decir, a incorporar en el texto de la delimitación, aquella parte que se integra en el acuerdo suscrito, de manera que, quizá dejen en manos del diputado Poggi quien coordinó esas actividades, para que él exponga. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Bruno Poggi.

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Gracias, Presidente. Muy breve. El pedido de la Comisión de Asuntos Manabitas y de los diputados manabitas, que ha sido aceptado por el Presidente de la Comisión, el diputado José Bolívar Castillo, es que, el acuerdo al que para los límites se llegó y que está firmado por los señores alcaldes y miembros dirigentes del paro de la península de Santa Elena y dirigentes de la provincialización de la provincia 24, sea incorporado en este artículo, para que conste como parte de los límites, de mi provincia Manabí con la nueva provincia 24. Ese es el pedido que hacemos y agradecemos al diputado José Bolívar Castillo, por haber acogido esta propuesta. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLES. Señor Presidente, compañeros legisladores y legisladoras: El día de ayer, cuando se debatía el tema de la provincialización de Santa Elena, hicimos ver, y dejamos muy en claro nuestra posición aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Estoy asombrado como el que más, que el Diputado, con el respeto que se merece, el diputado Castillo y lo respeto por ser compañero Diputado y como persona, pero cuando no le salen las cosas se pone molesto; cuando le salen las cosas es feliz y muerto de risa; pero esto no es de ponerse molesto o estar muerto de risa o que lo carguen en hombros, si sabe nadar o no sabe nadar. Aquí tenemos que actuar con seriedad, no que hoy nos gusta una cosa y mañana no

nos gusta otra cosa. Aquí hay un informe de la Comisión de Límites y eso tiene que cumplir con el ordenamiento jurídico. Mal podemos, en este momento, incorporar en los límites ya establecidos por la Comisión de límites; como quien dice un adendo, o sea, usted aprueba algo y le quita algo, cuando sabemos muy bien, que cuando se aprueba algo queda eso escrito y queda publicado en el Registro Oficial. Por lo tanto, no estoy de acuerdo primero, como Diputado manabita, porque sucede que al crear la provincia de Santa Elena por el lado Sur, no solamente limita con Manabí sino que también limita con la misma provincia del Guayas; por lo tanto, esto tiene que quedar bien aclarados. De lo contrario, los afectados vamos a ser los manabitas. Está bien que la lucha de los peninsulares se llegue a cristalizar como dijimos el día de ayer, pero no quiero llegar a mi tierra, Manabí, para mañana ser señalado como una de las personas que hemos permitido que sus provincias sean cercenadas por malos legisladores. Por lo tanto, planteo si es que se va a votar de esa manera, como dice el diputado Castillo, votación nominativa para este tema, para que de una vez por todas acabe este tema. Además, quiero dejar muy en claro que, he repetido algunas veces, es que para proceder a votar hay que cumplir con los requisitos que están plenamente identificados en la Constitución y por el CELIR. De esa manera no se puede votar, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jaime Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Los legisladores manabitas estamos preocupados, indiscutiblemente todos los diputados, todos los legisladores tenemos una responsabilidad, un ámbito nacional, pero tenemos una mayor responsabilidad con nuestros electores, con cada una de nuestras provincias. Es por esto que al tratar este segundo artículo de la ley de creación de la nueva provincia, nos preocupa los límites provinciales de Manabí con la nueva

provincia. Como dijo el diputado Castillo, hay una comunicación del consejo provincial, que siendo la institución que le corresponde llevar los límites... -----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Luis Vintimilla.

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Señor Presidente: Este es un tema de suma importancia. Pediría a los señores diputados, poner atención a lo que están proponiendo y diciendo los compañeros de Manabí, que en esta oportunidad también son los afectados. Es importante que se tome la cordura y al mismo tiempo que se tome atención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, ruego por favor, prestar atención al debate. Al asesor parlamentario Absalón Rocha, por favor, que se ubique en su puesto de trabajo y permita que los diputados escuchen. Ruego, por favor, prestar atención a los diputados, este es un tema de suma importancia para una provincia hermana y tenemos que actuar con toda la seriedad del caso. Pasó la euforia de ayer, actuemos con responsabilidad y sensatez en los siguientes artículos. Continúe diputado Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Me refería a que existe una comunicación del consejo provincial, que ha sido enviada a todos los legisladores manabitas, donde se plantean los límites que la provincia considera son los correctos, que si bien son límites que han venido generando polémica, este es un momento porque es la ley, esta ley que estamos aprobando que le corresponde al Congreso Nacional, más allá de lo que determine la CELIR o el Ejecutivo que tiene sus facultades para vetar parcial o totalmente la ley. Pero en esta ley tenemos capacidad, como Congreso Nacional, para

establecer este planteamiento. El diputado Castillo, si no entendí mal, ha indicado que ya hay una resolución que esto se incorpore en el texto de este artículo, no como una disposición transitoria o una disposición general, sino, como parte integral del artículo. Como dio lectura el señor Secretario al proyecto, esto no está incluido, solicito que antes de la votación respectiva se dé lectura y que esto quede como parte del texto del artículo y parte de los límites provinciales. De igual manera solicito, si tengo el apoyo, el respaldo necesario, tal como indica el Reglamento de la Función Legislativa, que esta votación también sea una votación nominativa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Nilton Díaz.-

EL DIPUTADO DIAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Quiero referirme a este artículo segundo, como Diputado manabita, en defensa del territorio de Manabí. Quiero decirle al compañero Castillo, que esto no es un capricho de un Diputado manabita o como desde hace un instante está diciendo aquí, que nosotros nos debemos a intereses del Partido Social Cristiano. No, compañero, no es así. A Manabí se le quiere perjudicar con 7.6 kilómetros con la provincialización de Santa Elena y esa es la razón porque ayer nos abstuvimos algunos diputados, porque hoy día que vamos a aprobar los verdaderos límites, estamos aquí para defender que no se desmiembre a Manabí, que no tenemos porque perder un centímetro siquiera de tierra. De Esa manera, señor Presidente, a través suyo al señor Secretario, le dejé el texto con el cual quedaría en el artículo 2 los límites de la provincia de Manabí, le pido de favor que lea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los límites, de

acuerdo a la propuesta que ha hecho el diputado Nilton Diaz, al Sur son los siguientes: "Al Sur: del punto número 1, de coordenadas geográficas, 1°42'30" de latitud Sur y 80°48'5" de longitud Occidental, y en coordenadas geográficas 552083-E 9811160-N de quebrada Sin Nombre ubicada a 1 kilómetro del sitio La Rinconada con el Océano Pacífico; se continúa por la quebrada Sin Nombre hasta el punto número 2, de coordenadas geográficas, 1°42'18" de latitud Sur y 80°49'46" de longitud Occidental y en coordenadas UTM522676 E 9811520 N; de este punto, una alineación al Noreste hasta la intersección con la vía costanera E-15 punto número 3 de coordenadas geográficas 1°42'52" de latitud Sur y 80°47'36" de longitud Occidental y en coordenadas UTEM 522965 E 9811912 N; se continúa por la vía mencionada hasta la intersección del camino vecinal al sitio Guale, punto número 4 de coordenadas geográficas 1°41'40" de latitud Sur y 80°46'38" de longitud Occidental; y en coordenadas UTM 524768 E 9812706 N; se continúa por el camino vecinal hasta el punto número 5 de coordenadas geográficas 1°40'25" de latitud Sur y 80°46'26" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 527000 E 9815000 N, siguiendo una dirección Este hasta la intersección del camino vecinal y el río Ayampe, punto 6, de coordenadas geográficas 1°40'23" de latitud Sur y 80°45'49" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 527525 E 9815050 N siguiendo el curso del río mencionado aguas arriba hasta la intersección con el río Chico, punto 7, de coordenadas geográficas 1°40'1" de latitud Sur y 80°38'48" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 539277 E 9815742 N; se continúa aguas abajo por el río citado hasta la intersección con el estero Sin Nombre, punto número 8, de coordenadas geográficas 1°43'31.0" de latitud Sur y 80°37'3.7" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 542521 E 9809298 N; se continúa aguas abajo por el estero Sin Nombre hasta la confluencia con el río Los Menen, punto número 9, de coordenadas geográficas 1°45'14.4" de latitud Sur y 80°36'22" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 543811 E 9806122

N; se sigue por el río mencionado aguas abajo hasta la intersección con el río Barbacoles, punto número 10, de coordenadas geográficas 1°45'50.3" de latitud Sur y 80°35'56.1" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 544610 E 9805020 N; siguiendo el curso de dicho río hasta el punto número 11, coordenadas geográficas 1°47'0.3" de latitud Sur y 80°34'13.9" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 547766 E 9802870 N". Estos son los límites al Sur, de conformidad con la propuesta del diputado Nilton Díaz, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, diputado Diaz. ---

EL DIPUTADO DIAZ PALMA. Gracias, señor Presidente. Compañeros, estos son los verdaderos límites de la provincia de Manabí; señor Castillo, gracias por respetar la promesa de ayer, pero que no sea incluido en una transitoria, sino, dentro del artículo 2 como ley, donde se establecen los límites con la provincia de Manabí. Pido a los compañeros, que nos apoyen, ya que hemos resuelto un problema que Manabí lo mantenía y que los diputados manabitas y creo que todos los compañeros estábamos preocupados que se dé solución a los límites y que no por crear una provincia, sigamos manteniendo problemas limítrofes; lo contrario, eso es una demostración de todos y cada uno de nosotros, que aquí estamos para resolver los problemas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fernando Vínces. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que hoy se ha demostrado claramente que, los diputados manabitas, realmente estamos unidos y que hemos buscado y hemos buscado siempre, es que los límites de la provincia de Manabí se respeten. Ayer tratando de buscar una solución para no entorpecer la creación de la provincia de Santa Elena, precisamente, se solicitó al

Presidente de la Comisión de Descentralización, diputado Castillo, que se permitiera incluir una disposición general en base a un acuerdo que había sido firmado y de respeto de los alcaldes peninsulares. La aceptación que tuvo el diputado Castillo, dio paso para que los diputados pudiéramos votar el día de ayer por la provincia 24. Sin embargo hoy, ante una propuesta presentada por mi compañero manabita, el diputado Nilton Díaz, la cual creo que es muy favorable y por demás justa, espero que sea aprobada también y aceptada por el diputado Bolívar Castillo, porque creo, que lo más conveniente en este proyecto sería que, precisamente, los límites se los incluya dentro del artículo 2 para que una vez quede solucionado, ante esta petición y ante la voluntad que tienen los diputados manabitas. Señor Presidente, quiero solicitar que se retire la moción presentada ayer, para que no vaya como una disposición general sino que vaya tal y cual como la ha presentado el diputado Nilton Díaz, esperando que sea asimismo, aprobada y de respeto a la palabra que dio ayer el diputado Bolívar Castillo a los alcaldes peninsulares, que una vez solucionado el problema procedamos a votar, creo que lo más importante para la provincia de Manabí y que hoy sabe, es que se ha logrado solucionar un problema limítrofe a Manabí, que ha tenido durante muchísimos años. Por lo tanto, espero que hoy votemos, aprobemos este punto, pero respetando los límites de Manabí, que estoy seguro que va a ser aceptado por el diputado Bolívar Castillo. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Lo cierto es que ayer, a la loca, han aprobado unos límites con Manabí cuando no existían. Creo que el diputado Nilton Díaz le ha fallado a Manabí, razón por la cual tratan de integrar unos linderos que no existen, no existen porque si usted incluye los que plantea el diputado Nilton Díaz, no tienen dónde

juntarse los otros, por lo tanto Manabí sigue perdiendo. Aquí tienen que saber que aquí hay un enemigo de Guayaquil, el Chato Castillo, se llama el enemigo de Guayaquil y que definitivamente, cual loco, actúa contra mi ciudad. Este engaño a Manabí es real por parte del diputado Vences, por lo tanto, inaplicable este proyecto de ley, porque la CELIR tampoco ha informado dentro del tiempo que tenía que haber hecho. No se pueden poner de acuerdo dos personas para hacer los linderos, si no son patriotas de 1820, de 1830, para decirles hasta aquí llegan mis linderos, ahora hay un organismo que se llama CELIR y para eso tienen que haber hecho las mediciones, tienen que haber dicho de tal sitio a tal sitio, por eso es mi planteamiento que esto no procede de acuerdo a la ley ni de acuerdo a la moral. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores legisladores: No voy a contestar ningún tipo de alusión que se ha hecho contra mi persona. Soy un ciudadano ecuatoriano que amo profundamente a mi patria y obviamente, a la principal ciudad del Ecuador que es Guayaquil. No voy a contestar, no voy a recoger este tipo de angustias, mas bien quisiera elogiar, esta mañana, la actitud noble de las autoridades del Guayas y Guayaquil, que frente a la decisión del Parlamento, han adoptado una posición de cooperación para poder echar a andar la nueva provincia. Eso es edificante, eso demuestra el potencial moral de nuestra gente. Tengo que alabar las palabras del señor prefecto, anoche, que en sus declaraciones, como las palabras del señor Alcalde de Guayaquil, así es cómo debemos proceder. A todos nos duele profundamente cuando un hijo ha crecido y tiene que irse de la casa, nos duela en el alma, así es. Pero un buen padre sabe que aunque se va de la casa y eso nos duele, tenemos que apoyarlo, tenemos

que darle la mano, tenemos que hacerlo que vuele alto y largo, porque es nuestra patria, es la necesidad que el Estado tiene como lo hemos dicho mil veces, de estructurar su administración de acuerdo a las realidades que van surgiendo en su territorio. Todos somos uno y no nos vamos aquí a subdividir, ni a vejar, ni a insultar, estamos para construir con espíritu positivo una patria para todos. De manera que quiero pedir que habiendo el acuerdo expresado por el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, habiendo el señor diputado Vásquez hablado ya con nosotros acá, respecto de lo que constituye la medida que se va a tomar, el texto que ha sido leído, se incorpora al texto del artículo 2, y le pido a usted, que como se resolvió ayer haciendo honor a la palabra de este Congreso, que no puede desprestigiarse ahora, entrampándose en discusiones inútiles, proceda a tomar votación simple, votación simple como habíamos acordado ayer caballeramente todos, votación simple sobre el artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Sin embargo, es mi obligación consultar a los diputados Clemente Vásquez y Jaime Estrada, que habían pedido votación nominativa, si retiran su moción para poder proceder con la votación simple, como están solicitando. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Para la historia de esta ley, creo que esto es histórico, pido votación nominativa, me ratifico, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Vásquez ha presentado la moción. Pregunto a la sala, ¿si tiene el apoyo que manda el Reglamento? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe respaldo reglamentario para la votación nominativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda como está el texto de consenso, de acuerdo a la exposición planteada por el Presidente de la Comisión de Descentralización y el Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas. Señor Secretario, proceda con la votación de acuerdo a lo establecido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, sólo para que también nos aclaren, para levantar el texto, está propuesto el texto del artículo 2 por la Comisión y los señores diputados Vences y Nilton Díaz, han propuesto unos límites para solo reemplazarles en lo que tiene que ver con los límites al Sur.-

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMSÉS TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL CÍVICO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. No quiero que se tergiversen las cosas, aquí hay afanes políticos que entiendo. Es claro el asunto, la CELIR es un organismo estrictamente técnico. Este Congreso tiene las facultades legislativas para en la ley, en su articulado delimitar. ¿Qué es lo que hace la CELIR? Entregar una información de carácter técnico, entiéndase bien esto. Entonces, no me vengan con confusiones aquí, hay el artículo al que se incorpora en la parte pertinente, que ha sido presentado por la Comisión de Asuntos Manabitas y que ha sido aprobado por las autoridades y directivos del Comité de Provincialización, eso es todo, no le busquemos cinco pies al gato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sería importante, señor Presidente de la Comisión, que aclare y especifique, ¿cuál de los lados y en relación a la supresión o a la incorporación del texto

quedaría como parte pertinente, señor Presidente? -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En el artículo 2 hay dos secciones, una que dice al Norte, ¿al Norte de qué? De lo que estamos provincializando que es Santa Elena; es decir, al Sur de Manabí. Ese es un capítulo, al Norte se reemplaza hasta el punto 11, límite Este, que está aquí, está debidamente establecido, no hay duda alguna en eso, tenemos totalmente claro. Aquí no voy a tratar de sorprender al Congreso, hablándoles del punto 11 de Agualán que pasa al Caucho, porque ninguno sabemos todas esas denominaciones, esta es una información técnica que aporta la CELIR y hay que decir verdad, que el acuerdo que tuvimos ayer, tuvimos con presencia del representante de la CELIR. De manera que en esto no hay ninguna duda. Así que, señor Presidente y señor Pablo Santillán, creo que tendrá claro el asunto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le agradezco, señor Diputado, está clara su explicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación señalada, le recuerdo a la compañera Diputada, que está solicitada la votación conforme al artículo pertinente, con la aclaración que ha hecho el Presidente de la Comisión. Señor Secretario, continúe... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que esté de acuerdo con el contenido del artículo 2, de acuerdo con lo leído, con las observaciones de los diputado Niltón Díaz y la aprobación y aclaración del Presidente de la Comisión, sírvanse pronunciar su voto a través del llamado de la lista, voto nominativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario, con la votación. -----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. Aguirre Narváez Nelson. -----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alarcón Ávalos Jorge. -----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Mena Pedro Daniel. --

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Aquí le están mintiendo a Manabí, le están mintiendo a Manabí y están engañando a Santa Elena. Por lo tanto, me abstengo porque aquí tengo el documento, esto sería hasta el punto número 6 en la parte Norte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación nominativa, su voto señor Diputado. Abstención. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Almeida Morán Pedro. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton.

Álvarez Sánchez Maria Elizabeth. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Ulloa Jazmine.
Andrade Muñoz Wilma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Señor Presidente, señoras y señores
legisladores: Rogaría, señor Presidente, que ponga orden en la
sala para poder escuchar, porque es... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada, su voto por favor, es
una votación nominativa. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Señor Presidente: Quiero ratificar
el hecho cierto, que la Constitución General del Estado en el
artículo 147, establece claramente cuales son las facultades
para hacer una nueva provincia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señora Diputada. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Quizás un solo argumento, señor
Presidente, para que nosotros no nos bloqueemos en este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señora Diputada. Continúe con la
votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor", el voto de la diputada Wilma
Andrade. Arboleda Coello Alfredo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Arce Paulson Sonia. -----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Wanputsar Diana. -----

LA DIPUTADA ATAMAINWANPUTSAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azín Arce Eleana. -----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio. Bonilla Gladys Alicia. -----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Burneo Castillo Jorge Oswaldo. Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco Bolívar. --

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América. -----

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cerezo Veas Román. -----

EL DIPUTADO CEREZO VEAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Macías Jorge.



Handwritten mark

Chávez Peña Romel. Coronel Vega Elfy Amada. -----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Díaz Palma Nilton. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El voto del Diputado Nilton Díaz "a favor". No lo registré todavía. Emanuel Juez Carlos. -----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Espín Lugo Carmen. -----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinosa Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente: ¿Cuál es el apuro? No entiendo por qué nos llevaron a esta votación tan aceleradamente. No está claro, es un tema técnico. Abstención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Falquéz Florencia Cynthia.

LA DIPUTADA FALQUÉZ FLORENCIA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. -----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galarza Márquez Juan
Cristóbal. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Dueñas Virginia. -----

EL DIPUTADO GARCÍA DUEÑAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garzón Zapata Ángel. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Albornoz Carlos.
Guanotásig Faz Carlos. -----

EL DIPUTADO GUANOTASIG FAZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Borbúa Mary.
Ilaquiche Licta Raúl Clemente. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor. -----

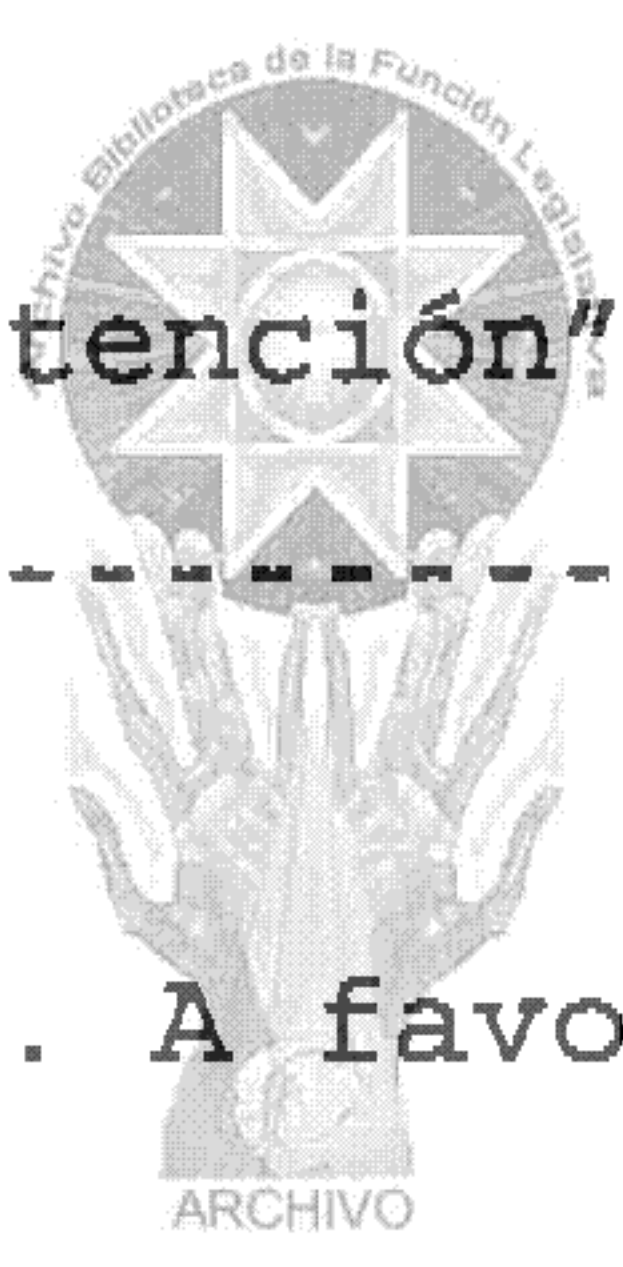
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jairala Vallazza Jimmy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: A Guayas le
dividieron y a Manabí le siguen engañando. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jijón Hidalgo Claudia.
Larrea Andrade Mauricio. Lecaro Nath Gloria. -----

LA DIPUTADA LECARO NATH. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Cardoso Francisco. ---

EL DIPUTADO LEON CARDOSO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loaiza Álvarez Rosa. Loor
Arboleda Gladis. López Velasco Juan. Marín Baquerizo Gastón. -

EL DIPUTADO MARIN BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Maroto Carrasco Holger.
Massón Fiallos Tania. -----



LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Palma Patricio. -----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mero Sánchez Elizabeth. -----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miranda Hidalgo Patricio. -

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Icaza Fausto. Mori
Luzuriaga Walter. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Nazareno Vivero Paulino. -

EL DIPUTADO NAZARENO VIVERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván. Ostaiza Cedeño Beatriz. -----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Andrés. Pecharich Jaime Nicolás. -----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Peña Unda Mercedes. -----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Sánchez Gonzalo. Pimentel Concha César. Poggi Guillem Bruno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Micrófono para el señor Diputado. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Señor Presidente: Aquí no hay ningún misterio, se ha incorporado textualmente el oficio como el Prefecto Provincial de Manabí, ingeniero Mariano Zambrano Segovia, nos lo ha pedido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Como Diputado manabita y haciendo exactamente lo que la Asamblea de mi provincia mandó... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----



EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. ...agradeciendo por haber incorporado ese texto. A favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quishpe Lozano Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramos Garreta Jairo. -----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Loayza Franco. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Salgado Andrade Silvia. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Marques Dina. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MARQUES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Patricio. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sucuzhañay Carlos. Tapuy Andi Germania. Terán Váscenez José Rubén. -----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, written in dark ink.

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Espinosa Ramssés. --

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Totoy Álvaro Mario. -----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vaca Ortega Edwin. Vásquez
Clemente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ARQUITECTO JORGE CEVALLOS
MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos... De ninguna manera, su voto,
señor Diputado. Se dio paso a la votación nominativa, la
votación es nominativa, su voto. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vega Flores Luis. -----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. Abstención. -----

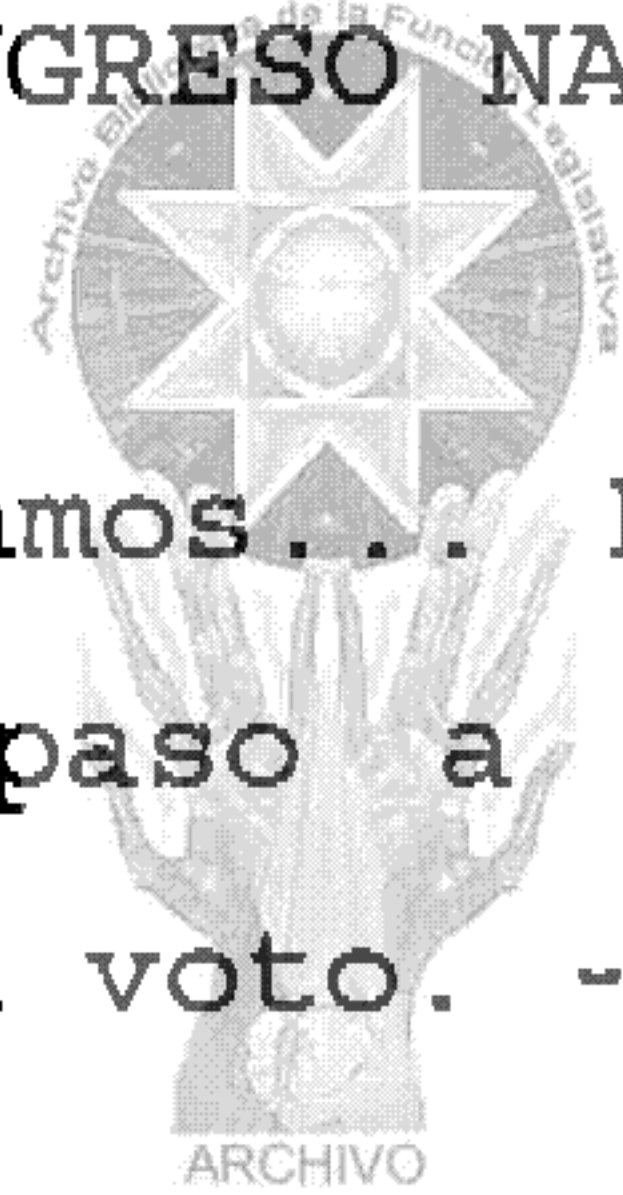
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Velasteguí Moreno Luis. ---

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vélez Dueñas Ricardo. -----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vélez Torres Magdalena. ---



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

LA DIPUTADA VÉLEZ TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura. -----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vinces Navarrete César. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vintimilla Lazo Luis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado. -----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Ante el perjuicio que quieren causarle a Manabí, abstención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Yánez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo. -----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLANES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Zea Zamora Luis Alberto. -----

EL DIPUTADO ZEA ZAMORA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto a la sala si he omitido el nombre de algún señor Diputado. No siendo el caso, procedo al segundo llamado. Fueron llamados la primera ocasión: Alonzo Mora César. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Altamirano Escobar Milton,
ausente. Álvarez Ulloa Jazmine. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arboleda Coello Alfredo. --

EL DIPUTADO ARBOLEDA COELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arévalo Arízaga Pablo,
ausente. Barcia Molina Orlando, ausente. Bautista López Julio,
ausente. Burneo Castillo Jorge. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cabezas Moreano Ricardo,
ausente. Castro Chávez Miriam. -----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Mancero Miguel. -----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor. -----

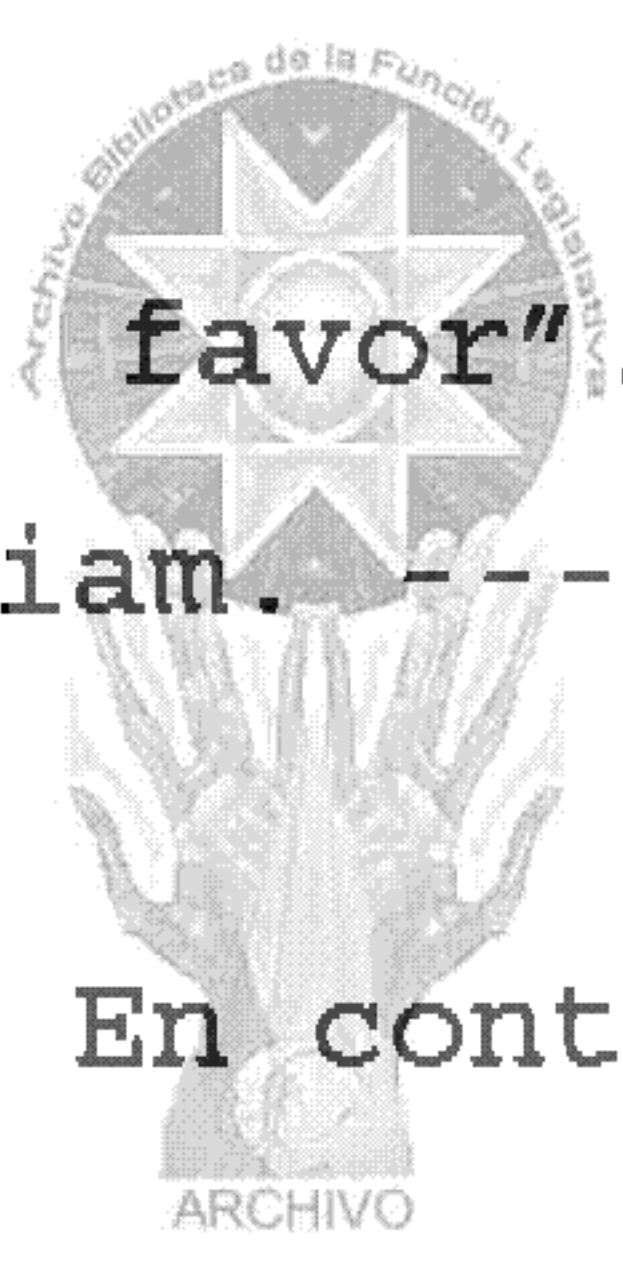
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chávez Peña Romel. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinoza Ramírez Emperatriz,
ausente. Flores Solano Ricardo. -----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Albornoz Carlos.
El señor diputado González está presente y se abstiene de



[Handwritten signature]

consignar su voto. Gutiérrez Borbúa Mary, ausente. Jijón Hidalgo Claudia, ausente. Larrea Andrade Mauricio, el señor Diputado está presente y se abstiene de consignar su voto. Loaiza Álvarez María, ausente. Llor Arboleda Gladis, ausente. López Velasco Juan Carlos, el señor Diputado está presente y se abstiene de consignar su voto. Maroto Carrasco Holger, ausente. Mora Icaza Fausto, ausente. Neira Vicuña Rosa, ausente. Ochoa Neira Caupolicán, ausente. Ordóñez Guerrero Diego. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ortiz Moreno Iván. -----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Padilla María Dolores. -----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Benalcázar Andrés. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: El Congreso no puede hacer de cartógrafo, no se puede modificar límites y sentar un precedente nefasto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Para la historia de la ley. Por esos razonamientos, señor Presidente, abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Sánchez Gonzalo, ausente. Pimentel Concha César. -----

EL DIPUTADO PIMENTEL CONCHA. A favor. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge, ausente. Sucuzhañay Sacta Carlos. -----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tapuy Andi Germania. -----

LA DIPUTADA TAPUY ANDI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verduga Parreño Julio. ----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vilema Freire Ángel. -----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor. -----

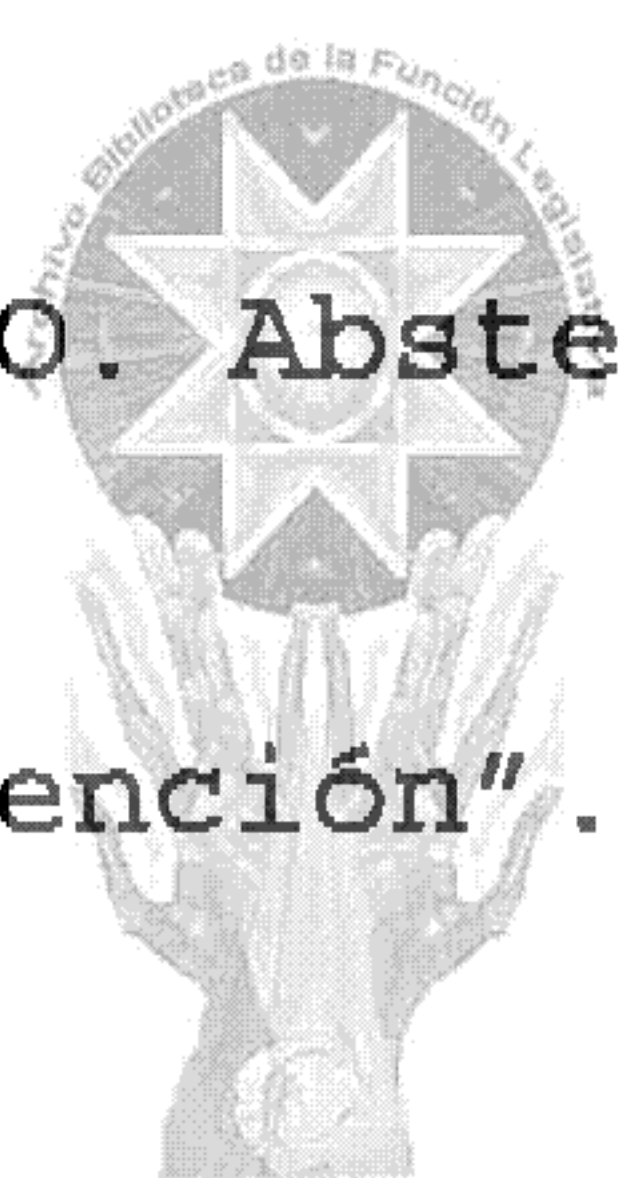
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yánez Vinueza Ángel, ausente. Yumbra Padilla Ruth, ausente. Reasumió la conducción de la sesión el señor Presidente titular, su voto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen que proclamar resultados, diputado Castillo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, los resultados son los siguientes: a favor de la aprobación treinta y nueve votos, uno en contra, cuarenta y dos abstenciones. Votos válidos



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

cuarenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen los votos. Señores diputados, por la responsabilidad que tenemos ante el país, es importante que actuemos con la seriedad que siempre ha caracterizado a este Congreso Nacional. Con la facultad que tengo como Presidente del Congreso, pido al Presidente de la Comisión de Descentralización, que se reúna con la Comisión de Asuntos Manabitas y estudien este caso. Pasemos al siguiente artículo para volver a considerar posteriormente, en una nueva votación. Señores diputados apelo a la sensibilidad para que este Congreso dé una muestra de seriedad y de trabajo. Siguiendo artículo, señor Secretario. Pido a las comisiones que se reúnan para ver si encontramos un consenso y un análisis en esto. Punto de orden, diputado Ordóñez Guerrero. -

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. El resultado que usted plantea también depende de la forma de la conducción, se anticipó este resultado cuando se le dijo al diputado Ramssés Torres, que hagamos previamente un análisis antes de entrar a votar, el apresuramiento provoca estos resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez, acepto y comprendo su intervención, pero no es de buscar culpables porque también hubieran pedido votación nominal en lugar de nominativa y hubieran tenido el derecho a hablar. Por lo tanto insisto, apelo a la sensibilidad de los diputados, continuemos con el siguiente artículo. A los diputados Clemente Vásquez y Luis Almeida, les delego también para que participen en la reunión. Si no hay un consenso, volvemos a votar y el Congreso se pronunciará, señor Diputado. Diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: No queremos entorpecer este tema, que quede muy claro, pero el diputado Ramssés Torres está desesperado en aprobar esto. Sabe qué, el

tema polémico es el de los límites, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para eso van a conversar. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. ¿Sabe cuantas personas habíamos hablado de este tema? Cuatro personas. No somos cartógrafos, con el respeto que se merecen todos los compañeros diputados, no podemos ir a votar un artículo tan polémico, tan rápidamente, o es que el diputado Ramssés Torres... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, esta Presidencia ha dispuesto suspender este punto. Invito al diálogo. Gracias Diputado, procedan con el siguiente artículo y ruego, por favor, que se reúnan y busquen consenso. Señor Secretario, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. La capital de la provincia de Santa Elena será la ciudad Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre". Hasta ahí el artículo 3, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 3, señores diputados. Diputado Raúl Ilaquiche. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente, estoy de acuerdo en que si no hay viabilidad en el artículo 2, en base a la documentación que reposa en la Comisión de Descentralización y que hoy día lo tenemos acá, podamos las partes involucradas revisar y dar una salida, me parece totalmente correcto y su disposición tiene el asidero pertinente. En torno al artículo 3 sobre la sede de la futura provincia de Santa Elena, los habitantes, los impulsores de la península, obviamente, han llegado a un acuerdo en que sea esta ciudad la capital de la provincia, de tal forma, que no vemos ninguna razón para poder modificar o



[Handwritten mark]

para inventar algún otro nombre o alguna otra ciudad y lo más procedente es que, efectivamente, el Congreso Nacional acoja la propuesta original que tenemos formulada y que procedamos a votar y de esa forma, aprobamos el artículo 3, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más intervenciones ni oposición alguna sobre este tema, hay una moción presentada por el diputado Raúl Ilaquiche. Señor Secretario, someta a consideración de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Ilaquiche para que se apruebe el artículo 3 cuyo contenido ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es cuarenta y nueve votos a favor de setenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Señores diputados, con el permiso de la sala, vamos a recibir una Comisión General. Suspendemos este debate momentáneamente. A la representación de los consejos provinciales, que tienen más de una hora esperando ser recibidos, por pocos minutos, como una muestra de sensibilidad a los representantes de los consejos provinciales, esta Presidencia dispone que se los reciba en Comisión General. Luego continuaremos con este debate. Delego a los diputados Jaime Estrada y Mauricio Larrea para acompañen a los señores prefectos que están en la sala VIP del Congreso Nacional, ingresar al Pleno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS PROVINCIALES DEL ECUADOR. CONCOPE -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recibimos en Comisión General, al señor

prefecto Jorge Marún, en representación del CONCOPE, quien va a dirigirse a los diputados. Señor Prefecto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PREFECTO JORGE MARÚN, REPRESENTANTE DEL CONCOPE. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, señores prefectos provinciales, señores alcaldes, señores presidentes de las Juntas Parroquiales. En el año 1995, este Congreso Nacional absolvió en la interpelación que se le ejecutaba al Vicepresidente de esa época, Alberto Dahik y la Corte Suprema de Justicia a pesar de la absolución del Congreso Nacional, dictó boleta de prisión contra el Vicepresidente y el Ecuador entró en el túnel más perverso de inestabilidad política. Desde el año 1995 hasta la fecha, el Ecuador ha sufrido increíblemente por ese proceso malvado de inestabilidad. Un gran problema nacional que los gobiernos subnacionales, que las juntas parroquiales, los municipios y los gobiernos provinciales, lograron calmar los ánimos en el país, con un trabajo eficiente, logrando llevar la obra a los sectores más apartados del país y poco a poco, posicionándose en la construcción de la infraestructura vital para el Ecuador. Señores legisladores, hoy día no podemos comparar a los gobiernos seccionales de 1995, con los gobiernos seccionales de esta época. Hoy vemos que hace pocos días el prefecto del gobierno provincial de Pichincha, firma con el Gobierno Nacional, asumir la responsabilidad para construir el proyecto hidroeléctrico Toachi-Pilatón. Hoy los gobiernos seccionales del Ecuador, estamos construyendo la autovía Guayaquil-Quito, la columna vertebral de la vialidad de la patria ecuatoriana y que unirá la Capital de la República con el puerto principal, fue la gran motivación del General Alfaro y fue la gran revolución de Alfaro con la construcción del ferrocarril que uniese las dos regiones a la capital de la República con el puerto principal. Hoy los gobiernos subnacionales, los gobiernos provinciales, estamos ejecutando una obra paralela a ese ferrocarril. Los grandes

proyectos de riego, los aeropuertos de Quito y de Guayaquil, que fueron hasta un momento vergüenza para los ecuatorianos, hoy son aeropuertos que les dan dignidad a los pasajeros nacionales e internacionales. Obras asumidas por los gobiernos subnacionales. El tejido social que conformó lo subnacional, no permitió que el país entre en un proceso quizás más dañino y que tal vez una guerra civil hubiera azotado al Ecuador. La gran inestabilidad de lo nacional, lo soportó lo subnacional. Es por eso, que hoy los gobiernos seccionales hemos ganado un gran prestigio en el Ecuador y todos los años, todos los años tenemos que recurrir al Gobierno Nacional para solicitarle que siga apoyando la gestión de los gobiernos seccionales que poco a poco hemos venido asumiendo nuevas competencias, muchas veces luego del trámite legal y en otras ocasiones de facto, por la obligación que tenemos de atender a nuestra gente. El gran trabajo en construcción, por ejemplo, de redes de electrificación rural, en un 90%, ha sido asumido por los gobiernos seccionales, sin que exista la contraparte de los recursos del Gobierno Nacional. Hoy, el ochenta por ciento de la infraestructura educacional primaria y secundaria, es construida por los gobiernos seccionales del Ecuador, es decir, por los concejos municipales y por los consejos provinciales. Esta responsabilidad adquirida, sin haber firmado los convenios respectivos, sino por la obligación que tenemos de atender a nuestra gente, hace que cada día tengamos más necesidades de recursos. Todos los años y el anterior, vinimos aquí al Congreso Nacional a solicitarles a los señores legisladores que nos ayuden y que se haga respetar la ley. Hoy en la pro forma presupuestaria y en el último decreto ejecutivo mediante el cual el Gobierno Nacional asumen el 99% para beneficio del país, de las rentas petroleras que están sobre los precios establecidos de los contratos con las compañías exploradoras y exportadoras, esos recursos que significan 750 millones de dólares, el Gobierno Nacional, por una opinión del Procurador del Estado, lo ha declarado

ingresos de capital, no ingresos corrientes. Respetamos la decisión del señor Ministro de Finanzas y la respetamos fundamentalmente, porque se ha manifestado también que esos recursos irán a suplantar nuevos endeudamientos externos del país. Pero, hay una ley que se llama ley de FONDEPRO-Fondo de Desarrollo Provincial, esta ley que manda que el 2% de los ingresos corrientes se le entreguen a los gobiernos provinciales, es decir, una cifra aproximada a los 96 millones de dólares, solamente se está respetando 7 millones de dólares. Es por eso la presencia de los gobiernos seccionales del Ecuador, hoy aquí, para solicitarle una vez más al Congreso Nacional, que nos ayuden para que estos recursos sirvan para seguir fortaleciendo la acción de los gobiernos provinciales en las 22 y el próximo año en las 24 provincias del país, que necesitan de estos recursos, para construir la infraestructura indispensable para que nuestra gente viva con dignidad, para construir la obra que le permita a nuestras provincias ser más competitivas, para construir las obras que le permitan mejorar la educación de las provincias que representamos. Ayudar en salud, ayudar que a los sectores más apartados de la patria llegue la electrificación rural, lleguen los puentes, lleguen los caminos y con eso llegue también la cultura, la salud y la posibilidad de que nuestra gente siga labrando la tierra y abriendo el surco indispensable para sembrar la semilla del progreso y del desarrollo. Por eso, señores legisladores, le hemos solicitado hoy al señor Presidente, hemos conversado con los miembros de la Comisión de Presupuesto, para solicitar respetuosamente como lo hemos hecho siempre, que se atienda a los gobiernos provinciales, para que esta gran obra que sirve de sustento para el bienestar de todos los ecuatorianos, se pueda seguir ejecutando. Quiero agradecer al señor Presidente, por permitirnos acudir ante ustedes y quiero agradecer al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y a los miembros de la Comisión de Presupuesto, por el apoyo brindado hasta el

momento. Seguro que con la acción vuestra, vamos a contribuir al desarrollo del país, agradezco por la amabilidad de haberme atendido. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Prefecto. Señores diputados, vamos a escuchar por unos breves minutos al señor Prefecto de la provincia de Manabí, aprovechando que estamos tomando decisiones sobre un tema también que se puede complicar, por eso es importante la intervención del señor Prefecto de Manabí. Les pido a los señores diputados, muy comedidamente. Diputado Estrada, le pido comedidamente que escuchemos al señor Prefecto de Manabí, que va a hacer relación al tema que estamos tratando en este momento y es importante, porque va a servir también de orientación a los señores diputados y diputadas en el momento de tomar su votación. Señor Prefecto, bienvenido. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PREFECTO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ. Muchas gracias, señor Presidente, señores y señoras legisladoras. Es muy breve, primero para agradecerle especialmente a los diputados manabitas, porque han entendido que Manabí no podía perder territorio con la creación de esta nueva provincia y lo único que pido, es que se respete lo que siempre Manabí ha pedido, los límites constantes en la carta dirigida a los legisladores el 4 de octubre, que son los límites que nosotros tenemos como historia desde que se creó como parroquia, el que es ahora cantón Puerto López. Es lo único que nosotros siempre hemos pedido y si esto se ratifica, nosotros no tenemos inconveniente. Muchas gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Prefecto, se termina la Comisión General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR

A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL CONCOPE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el Orden del Día. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Correspondería las disposiciones transitorias: "Primera. La administración provisional del Gobierno Seccional Autónomo de la provincia de Santa Elena y su representación política, será responsabilidad de una Comisión Interinstitucional conformada por un Representante de cada uno de los concejos cantonales de Santa Elena, Salinas y la Libertad; así como por un representante de la ciudadanía de cada uno de los cantones antes mencionados, hasta que se elijan y posesionen las autoridades de elección popular de la nueva provincia. Los principios de funcionamiento de esta administración provisional, serán de alto desempeño técnico, eficiencia administrativa y transparencia de procesos". Hasta ahí la primera disposición transitoria. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. En consideración de la sala. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Sobre la primera disposición transitoria, me permito por su intermedio, solicitar al señor Presidente de la Comisión, que acepte una modificatoria que considero imprescindible. Con su venia, señor Presidente, aquí se dice: "...así como por un representante de la ciudadanía de cada uno de los cantones antes mencionados..." Me permito proponer que diga a continuación: "elegidos por las municipalidades de cada uno de los cantones". Porque no sabemos quien va a elegir a estos ciudadanos. Entonces, esa es una modificatoria que me permito presentar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado José Bolívar Castillo. ---

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Totalmente de acuerdo. A mí me parece que eso crea seguridad, porque se determina quién va a realizar esa actividad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa modificación planteada por el diputado Carlos González y aceptada por el Presidente de la Comisión, diputado José Bolívar Castillo, sírvase, señor Secretario, tomar la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la primera disposición transitoria de la Comisión, con la observación realizada por el diputado González, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Treinta y siete votos a favor, de sesenta y cinco diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segunda. El Presidente de la República dentro de los 10 días, contados a partir de la promulgación de la presente ley, nombrará en su representación al Gobernador de la nueva provincia, el cual coordinará con la comisión interinstitucional a la que se refiere la primera disposición transitoria, la ejecución de la presente ley en los ámbitos que corresponden al Ejecutivo y la aplicación eficaz de los principios de autonomía, descentralización administrativa y participación ciudadana, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución Política de la República y demás leyes". Hasta ahí el contenido de la segunda disposición transitoria del proyecto de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala la segunda disposición transitoria. Señor Secretario, no habiendo intervención ni objeción alguna, proceda con la votación respectiva. -----

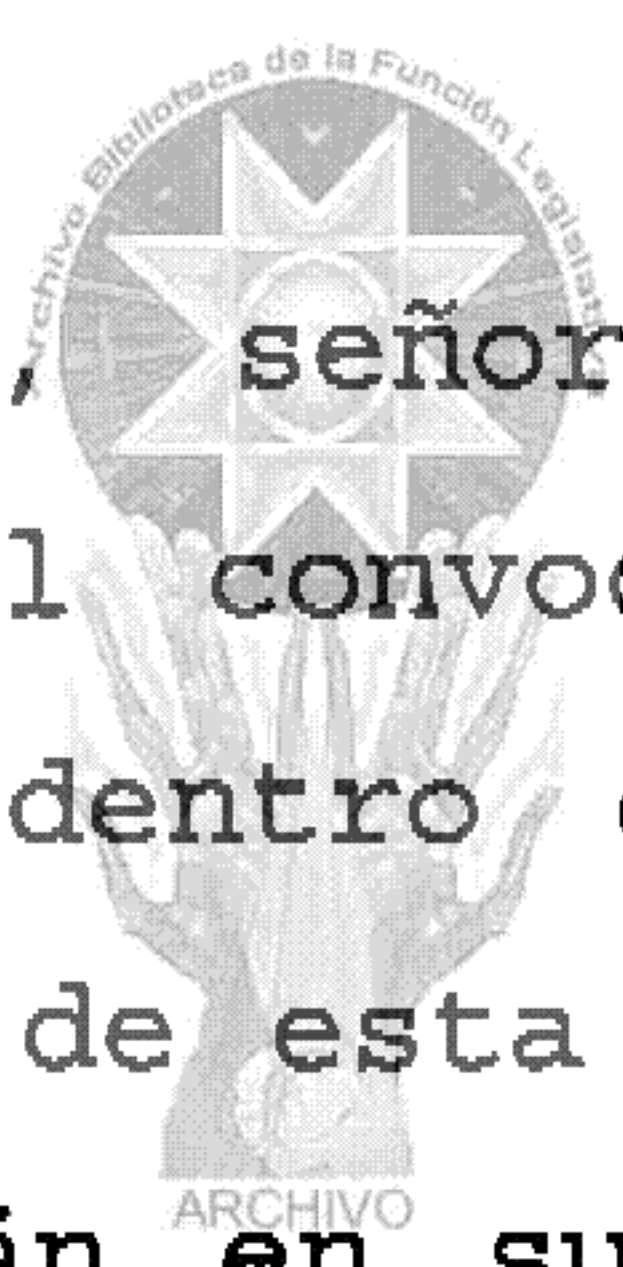
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la segunda disposición transitoria que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Treinta y ocho votos a favor, de sesenta y seis señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Tercera. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para las dignidades provinciales, dentro de los 90 días contados a partir de la promulgación de esta ley, y una vez posesionadas dichas autoridades, cesarán en sus funciones los integrantes de la Comisión Interinstitucional a la que se refiere la disposición transitoria primera de la presente ley. Para la conformación del respectivo Consejo Provincial, se observará lo dispuesto en el artículo 233 de la Constitución Política de la República, y las disposiciones de la Codificación de la Ley de Régimen Provincial". Hasta ahí el contenido de la tercera disposición transitoria del proyecto de la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala la tercera disposición transitoria. No habiendo objeción alguna, señor Secretario, proceda con la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la



tercera disposición transitoria, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Cuarenta y un votos a favor, de sesenta y tres señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente disposición transitoria, señor Secretario. -----

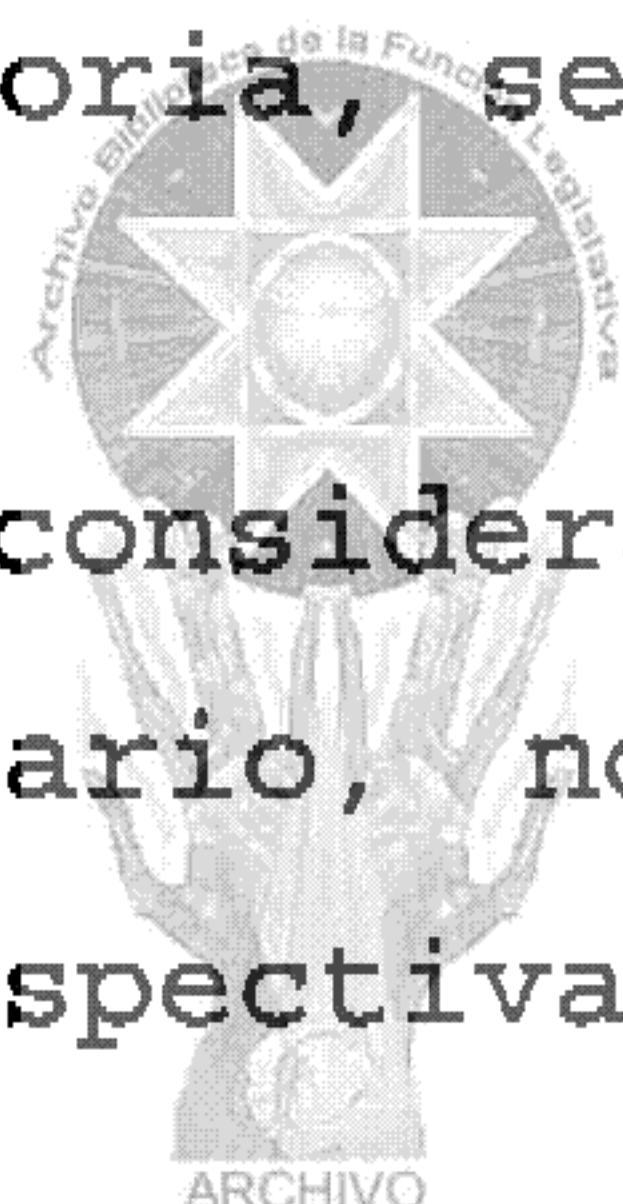
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Cuarta. Las dignidades provinciales electas en cumplimiento de la disposición transitoria tercera de la presente ley, durarán en sus funciones hasta el final del período para el cual fueron electas las distintas dignidades que se encuentran en funciones en todo el país". Hasta ahí el contenido de la cuarta disposición transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la cuarta disposición transitoria. Señor Secretario, no habiendo objeción alguna, proceda con la votación respectiva de la cuarta transitoria. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la cuarta disposición transitoria, que se la ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Cuarenta y dos votos a favor, de sesenta y ocho señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo disposición transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quinta. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco del Estado, a partir de la fecha de promulgación de esta ley en el Registro Oficial, transferirán, en forma proporcional, los recursos que le corresponda al Consejo Provincial de Santa Elena,



[Handwritten mark]

por concepto de la aplicación de la Ley de Distribución del 15% del Presupuesto del Estado para los Gobiernos Seccionales y la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial, FONDEPRO, respectivamente. Los organismos del Estado asignarán los recursos necesarios correspondientes para que funcionen con eficacia sus órganos dependientes que deban crearse por efecto de la expedición de la presente ley". Hasta ahí el contenido de la quinta disposición transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la quinta disposición transitoria, señores diputados. Señor Secretario, no habiendo objeción alguna, proceda con la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la quinta disposición transitoria, que se le ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Cuarenta y cuatro votos a favor, de setenta y un señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informar...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Falta del artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, hay presentadas, en Secretaría, dos disposiciones transitorias, una por la diputada América Celi y una adicional presentada por el diputado Germán Altamirano. Existía una disposición transitoria del diputado Patricio Yáñez, pero una vez que se resolvió incorporar en el artículo 2, no correría, igual que la del diputado Fernando Vines. En el orden de presentación, las propuestas, por el diputado Germán Altamirano. "Los activos, pasivos y contratos legalmente reconocidos por el

Consejo Provincial del Guayas, en la jurisdicción de Santa Elena, serán respetados por el Consejo Provincial de Santa Elena". Ese es el texto propuesto para ser incluido como disposición transitoria sexta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En realidad, señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente en aceptar como positiva esta propuesta, es obvio que el nuevo organismo que se cree, tendrá que tener las facultades de escoger, seleccionar el personal de acuerdo a su criterio, a su programación a su planificación, pero también es necesario precautelar la estabilidad laboral de las personas que para el Consejo Provincial del Guayas, residiendo en Santa Elena, llevaban a cabo su labor ahí. Y de una vez fuera bueno la otra transitoria presentada por la diputada Celi, que es complementaria de ésta, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura a las propuestas de la diputada América Celi, pero al momento de someter a votación conforme al Reglamento, corresponderá votar una por una. "Séptima. Los funcionarios, empleados y trabajadores que laboran en el Consejo Provincial del Guayas, dentro de la jurisdicción de Santa Elena, La Libertad y Salinas, serán reconocidos sus derechos, obligaciones y la estabilidad en el ejercicio de sus funciones, por el nuevo Consejo Provincial de Santa Elena". La Octava. "La administración de vías y otros organismos educativos, de salud o de cualquier otra naturaleza, que se encuentran a cargo del Consejo Provincial del Guayas y que actualmente desarrollen su trabajo en la circunscripción territorial de Santa Elena, La Libertad y Salinas, pasarán con todos sus activos y pasivos a

la jurisdicción y administración del Consejo Provincial de la provincia de Santa Elena". Hasta ahí, señor Presidente, las tres disposiciones que han sido propuestas se incluyan en este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la disposición transitoria. Diputada América Celi. -----

LA DIPUTADO CELI CALVACHE. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente nuestra preocupación también es por la estabilidad de la gente que labora en las provincias y en los cantones señalados, que serían parte de la nueva provincia. Creo que cosa similar se planteó también en Santo Domingo, considerando la parte humana y laboral, estimo que en esta propuesta nuestra no se habla de indemnización, que es la parte que fue vetada desde el Ejecutivo, en relación al proyecto de Ley de Provincialización de Santo Domingo, por lo cual, considero que es similar a lo que se está reconociendo el derecho de los trabajadores, así como los activos y pasivos, pues, debemos también apoyar para subsanar un problema de tipo laboral y humano. Gracias, señor Presidente, gracias señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Germán Altamirano. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Pienso que el mismo tratamiento que se ha dado en la transitoria cuando se aprobó el asunto de Santo Domingo de los Tsáchilas, es el mismo tratamiento que se quiere dar a todos los que laboran en la provincia de Santa Elena; y, por eso tiene que hacerse justicia, en cuanto a las indemnizaciones para que no repercutan en el aspecto legal. Por eso era mi petición, como en esta transitoria que le hemos presentado, para que todo se haga en vía de la legalidad y de

los procedimientos, en cuanto a las declaraciones que se han presentado. Muy amable, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda con la votación respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la disposición transitoria sexta propuesta por el diputado Germán Altamirano, dignense levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente transitoria planteada. -----

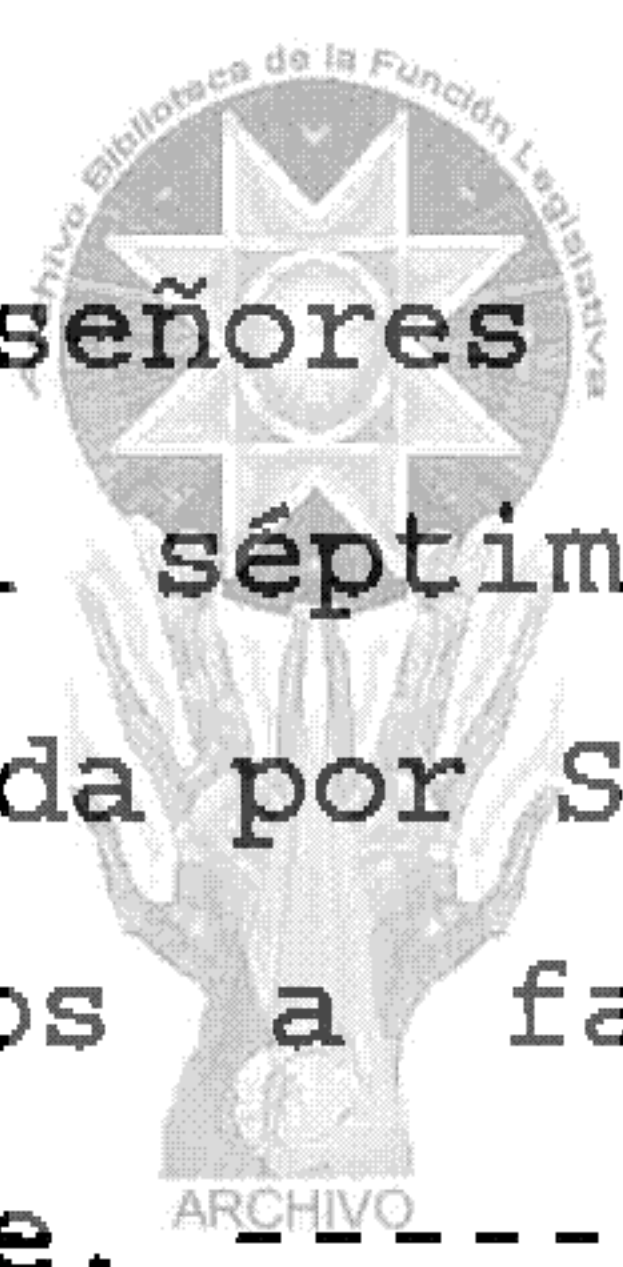
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la disposición general séptima, propuesta por la señora diputada América Celi, leída por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La disposición transitoria octava, propuesta por la diputada América Celi, y leída por Secretaría, dignense levantar el brazo los señores diputados que respalden esta disposición. Cuarenta y cuatro votos a favor, de setenta y cuatro presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, antes de tratar la disposición final, correspondería retomar el debate del artículo 2 No ha sido presentado en Secretaría ningún texto de la Comisión. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Presidente de la Comisión, si tuvieron un resultado exitoso de la reunión que planteó esta Presidencia, sobre el artículo 2. Si existe un texto de consenso. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Creo que hay que dar gracias a Dios de la enorme suerte que tuvimos esta mañana, que esté aquí presente el señor Prefecto de Manabí, y con la presencia de él y de los señores diputados manabitas, se llegó, diría, a comprender lo que, lamentablemente, tal vez, no expresé bien y no fue comprendido. Que el texto se incorpora al artículo, tal como envió el señor Prefecto en su comunicación. La única diferencia que originó la confusión fue que, en lo que en el proyecto Santa Elena dice al Norte, es obvio que en el oficio del señor Prefecto de Manabí decía al Sur. Esa confusión me explico, plenamente, que se dio; pero fue, gracias a Dios, aclarada totalmente. Creo que seria bueno que intervenga el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, el diputado Fernando Vinces, para que exprese por parte de los manabitas la situación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Fernando Vinces, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Muchas gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Creo que fue oportuna la intervención del señor Prefecto de la provincia de Manabí, para que podamos tener claridad y cuál es el deseo, justamente, del pueblo manabita. El señor Prefecto de la provincia de Manabí, justamente, manifestó que él envió un oficio a los diputados manabitas, lo cual también lo tienen algunos diputados en el Congreso, en el cual establecía cuáles son los límites reales por historia del cantón Puerto López. Lo que sucede, precisamente, donde está la confusión, es que cuando se cantonizó a Puerto López, fue que le perjudican a

Manabí con este territorio. Lo que el Prefecto manifestaba en su oficio, es que difiere, justamente, de lo que están en el cantón Puerto López, porque los límites reales de Manabí son los que el Prefecto ha enviado en su oficio. Entonces, creo que ante la presencia del señor Prefecto de la provincia de Manabí, que ha avalado la posición de la mayoría de los diputados manabitas que estamos presentes, que hemos aclarado que nuestro interés, precisamente, es que se respeten los límites de la provincia de Manabí, tal y cual como lo ha estipulado el Prefecto de la provincia de Manabí. Creo que aquí no existe ninguna duda, creo que quedó aclarado, si lo que queríamos que venga el Prefecto, el Prefecto ya vino y aclaró la situación, creo que esta es la propuesta que ha presentado el diputado Nilton Díaz, que ha sido apoyada por los diputados manabitas y que ha sido acogida por el Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional, que en estas circunstancias, precisamente, lo que tenemos es que tratar de solucionarle un problema a Manabí, que ha tenido durante muchos años. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señores legisladores: El nacimiento de la provincia vigésimo cuarta del país, es una realidad. En uno de los medios de comunicación colectiva, hoy escuchaba que uno de los tres señores alcaldes de la península estaba siendo investigado por alguna irregularidad cometida dentro del Municipio. Soy de los hombres que siempre presumo la inocencia de la persona, hasta que sea comprobado lo contrario. Pero, creo que al crearse una nueva provincia, que no es lo mismo que Santo Domingo, porque Santo Domingo simplemente un cantón se convertía en provincia, en este caso y de conformidad con lo que determina el artículo 120 de la Constitución Política del Estado, que dice "Responsabilidad de los miembros del sector público..." -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Mi gran amigo el ex Alcalde de Latacunga, a quien le guardo muchas consideraciones. Sugiero, señor Presidente, que nos ciñamos estrictamente al artículo 2, de la delimitación, que es lo que estamos tratando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Ruego, señor Diputado, estamos discutiendo y debatiendo el artículo 2 de esta ley. --

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente: Estábamos tratando las transitorias, por eso pedí la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en el artículo 2. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Alcé la mano y pedí en las transitorias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que pasó es que en ese momento usted no estaba en la sala. En todo caso, termine su intervención y trate de ceñirse, estrictamente, al artículo 2, por favor. ---

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Presento la moción, porque de gana se adelanta el diputado Castillo, porque cree que voy a lanzar algo en contra de la provincialización, cuando ésta ya está hecha. Simplemente planteo que haya una disposición transitoria en la cual conste que, de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución, la Contraloría General del Estado, inmediatamente, entre a realizar una auditoría administrativa y financiera de los tres municipios que ahora se conforman en un nuevo consejo provincial. Eso es todo, señor diputado Castillo, para que todo quede de acuerdo con lo que determina



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

no solamente la ley, sino, sobre todo la ética y la moral, y para saber qué es el patrimonio de cada uno de los entes jurídicos. Eso era todo el planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Aunque es facultad de cualquier ciudadano o Diputado de la República, solicitar eso; sin embargo, con la actitud democrática de siempre, presente por escrito la moción y la pondré a consideración del Pleno. Diputada Wilma Andrade. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Quisiera hacer un señalamiento frente a la propuesta realizada por el diputado Rubén Terán. Estamos aprobando y estamos analizando la propuesta de un proyecto de ley de provincialización, aquí no está el análisis, de ninguna manera, de la acción administrativa o financiera que tienen que desarrollar y que desenvuelven cada uno de los alcaldes de los cantones que son ahora parte de la nueva provincia. No puede ser, de ninguna manera ni como transitoria, un elemento que no corresponde, porque los alcaldes no son parte del proyecto de ley. Son los cantones, esa representación que ellos tienen en base a la votación popular que mantienen, tienen que ser lógicamente fiscalizadas. Lo que sí podría proceder, a futuro, es un proyecto de resolución para exhortar a la Contraloría General del Estado para que asuma, quizá, con mayor diligencia esa función, pero aquí en el proyecto de ley, definitivamente, no se puede hacer. Quiero llamar a la reflexión, cuando aprobamos el proyecto de provincialización de Santo Domingo, recordemos muy claro, hubo controversias y conflictos, de alguna manera, limítrofes de la provincia de Cotopaxi con la futura provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Ahí lo que ocurrió es que, efectivamente, las autoridades de Cotopaxi, en conjunto, con el Comité de Provincialización, se pusieron de acuerdo y asumieron una

rectificación que la CELIR también la asumió, y para suerte de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, eso fue, conocemos del veto presidencial, fue también aprobado en definitiva por el Presidente de la República, con lo cual el mecanismo propuesto para dejar, sobre todo, claro que no hay ningún inconveniente con Manabí, que no estamos de ninguna manera con la aprobación de Santa Elena, cambiando ni modificando los límites con Manabí, que este inconveniente ha sido superado, porque, además, el propio Prefecto de la provincia de Manabí, que por suerte se encontraba en esta sala, ha podido revisar el proyecto, la propuesta que está concebida por la Comisión de Descentralización con el documento que ha sido revisado minuciosamente por la Comisión de Asuntos Manabitas. Entonces, está absolutamente claro, reitero, y por lo tanto, aquí es un llamado a la reflexión a las compañeras y compañeros diputados, que ayer en la tarde y buena parte de la noche de ayer, aprobaron definitivamente el artículo 1, por lo tanto, la creación de la provincia de Santa Elena. No podemos ni debemos caer en un juego político que lo que pretende es torpedear el proyecto. Con serenidad, con ponderación y con sensatez tenemos que decirle al Ecuador que, definitivamente, este proyecto es viable, cuenta con todos los elementos técnicos, jurídicos, constitucionales y que, sobre todo, cuenta con la voluntad de los legisladores en forma mayoritaria que, ojalá, como se produjeron ayer, puedan, definitivamente, presentarse el día de hoy. Sería un juego a esta población que ayer festejó alborozada y definitivamente el que se haya aceptado su provincialización, eso sería una puñalada en la espalda, porque está absolutamente claro, no hay pretexto, no hay argumento, no hay absolutamente nada que detenga este proceso, por eso creo que con la misma firmeza que lo hicimos ayer, debemos ahora actuar y proceder a la aprobación del artículo 2, con lo cual quedaría finiquitado la aprobación de la provincia de Santa Elena. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Veo que las intolerancias son a veces locas. Creo que algunos odios contra Guayaquil también se desbordan. Voy a pedir, para que vean que tuve la razón. En el informe de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional, dice en el artículo 2... Voy a pedir que, Secretaría, identifique al terminar. Dice: "En el punto número de latitud Sur 80°34'20" de latitud Occidental..." Esta es una medida. Lo que dice el señor Prefecto de Manabí, van a ver la diferencia: "En el punto 80°45'09" de longitud Occidental..." Hay una diferencia entre lo que dice el Prefecto y lo que dice la Comisión. Quiero que se certifique, señor Presidente, además, si ahí termina el lindero, porque aquí el señor Prefecto de Manabí, pone punto 8, los puntos 7, 8, 9, 10 y 11, que ya no son tierras de él. Vean, qué equivocaciones. Por eso, tienen que aprender a ser tolerantes y analizar las cosas, hay que leer, hay una diferencia entre 34 y 45 puntos de 10 segundos. Esa es la diferencia por la que he peleado. Pido, por favor, que Secretaría lea, porque voy a seguir extendiendo, porque igual seguirá siendo la linderación el problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte a que hace referencia el diputado Almeida, en lo que respecta a lo del Consejo Provincial: "... en el punto 6, coordenada geográfica, 1°40'23" de latitud Sur y 80°45'09" de longitud Occidental..." El punto 6 de la Comisión indica: "...la coordenada geográfica 1°40'18" de latitud Sur y 80°34'20" de longitud Occidental..."

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: He pedido que el señor Secretario, diga si hay una diferencia entre

aquellos puntos. Si puede certificar, porque están las dos comunicaciones ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay diferencia en cuanto a lo que presenta la Comisión y a lo que presenta el señor Prefecto Provincial de Manabí. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Así es, señor Presidente. Por lo tanto, el perjuicio de Manabí sigue latente y no podemos adivinar ni poner un punto más o un punto menos, porque no sabemos, in situ, en cuál es. Los puntos 7, 8, 9, 10 y 11, son de Guayas. El señor Prefecto está tomando esa referencia que ya está en territorio de Guayas. Por lo tanto, señor Presidente, solicito que esto tiene que mandarse a la CELIR, esperar un día, dos días, que los técnicos hagan bien, porque de lo contrario, esta ley ocasionará diferencias, como hay en la Manga del Cura, entre Manabí, Guayas y Los Ríos. Este es el problema, he dejado constancia. Por eso es que esta ley es ilegal y por esto me abstendré. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Pido la palabra porque no me parece que debemos reducir el debate a un debate de emociones. Esto, por su intermedio, al diputado Almeida. No tiene nada que ver con odio a Guayaquil. Volvemos nuevamente a reprisar un discurso de la vieja política. Es casi como aquello que el Presidente dice que todo se debe a la partidocracia. Aquí estamos resolviendo un problema, una realidad objetiva. No voy a ir por el camino a declarar mi amor a Guayaquil, mi amor a Quito, mi amor al Ecuador. Decir que estamos enfrentando una realidad objetiva y decían temprano algunos colegas diputados socialcristianos, esto que

estamos enfrentando, ahora, respecto al tema de Santa Elena, respecto al tema de Santo Domingo y respecto a muchas otras cosas más, que afecta la política nacional, son el resultado de muchos años de errores políticos de los partidos políticos en los cuales me incluyo, en los cuales incluyo a mi partido. Los actos políticos tienen efectos y hay cuentas que pagar. Eso de Santa Elena, de Santo Domingo y otros más, problemas de la política ecuatoriana, son cuentas que hay que pagar. Entonces, esto no es cuestión de simplificar o de reducir al punto que sea una acción contra Guayaquil, porque no es así, porque eso es reduccionismo del debate político. He estado preocupado, y por eso me abstuve en la votación pasada, porque percibí que habían dificultades en cuanto a los linderos en relación con Manabí, y por eso algunos diputados manabitas expresaron también posición similar. Pero si este asunto ha sido zanjado con el Prefecto de Manabí, no veo argumento para sostener mi abstención y digo con frontalidad. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Diputado, por su intermedio, está mintiendo porque le he hecho leer al señor Secretario, la diferencia de los puntos. Él no puede decir que sí está bien, porque el señor Prefecto vino. Las cartas son distintas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Esperemos que intervenga el señor diputado Vines, de la Comisión, va a responder su inquietud, diputado Almeida. Continúe, diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Los puntos de orden no sirven para injuriar a nadie. Pero, si el tema está zanjado, lo otro sí va a parecer, en cambio, como un afán de obstaculizar. No

estoy en esa línea, me hago cargo de las objeciones que respecto a este tema hay, ciertamente las comparto. Pero, como he dicho hace un momento, los actos tienen efectos, y esto me parece que es uno de aquellos, que se deben asumir. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Fernando Vinces. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Por su intermedio, simplemente, para contestar al diputado Almeida. Claro que existen diferencias, por supuesto que hay diferencias entre el informe que presentó la Comisión y lo que envió el Prefecto. Pero eso es, precisamente, lo que estamos reclamando los diputados manabitas, estamos diciendo que los límites que están en el informe, no son los límites que, realmente, corresponden a Manabí, por supuesto que hay diferencias y esos son los límites que hemos propuesto como diputados manabitas, que se los acepte, que son los límites que ha enviado el Consejo Provincial de Manabí, y que han sido aceptados por los alcaldes de la Península de Santa Elena, por los tres alcaldes que han firmado su aceptación a estos límites. Por lo tanto, ante la aceptación del Presidente de la Comisión de Descentralización, justamente que estamos pidiendo que se someta a votación para dejar solucionado estos problemas de límites, que no lo estamos robando terreno a nadie, sino que estos eran los límites que por historia ha tenido la provincia de Manabí, el cantón Puerto López, cuando era parroquia, y que, lastimosamente, cuando se cantonizó se equivocaron y se cambiaron. Es justamente, este respeto, no robándole terreno a nadie sino pidiendo que se lo reconozcan nuestros límites. Por lo demás, no podemos adelantar criterio, si mañana el Ejecutivo va a vetar, no va a vetar porque si ese fuera el caso, aquí no se aprobaría ni se tramitaría ninguna ley,

porque mañana el Ejecutivo no lo va a vetar. No adelantemos criterios y esperemos como sucedió en Santo Domingo, que el veto del Presidente vino aceptando lo que habían propuesto y lo que habían coordinado los alcaldes, como lo han hecho los alcaldes de la península con las autoridades manabitas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En primer lugar, quiero dejar constancia de mi felicitación por la forma, por la hidalguía con la que el día de ayer ante la opinión pública, se presentó el señor prefecto provincial del Guayas, economista Nicolás Lapenti. Eso ha causado una gran impresión en el país, porque es un Prefecto que, primero, reconoce y acepta el pronunciamiento del Congreso Nacional, eso es un gesto democrático, inteligente dentro de la más absoluta racionalidad política, expresada por el señor economista Nicolás Lapenti. Ayer el Congreso Nacional se pronunció por aprobar la provincialización de Santa Elena, eso es un hecho evidente. No es un hecho, decía con acierto el diputado Ordóñez, que pone en entredicho para nada nuestro cariño y nuestro afecto a todas las ciudades del país, especialmente a la ciudad de Guayaquil; pero, hay que reconocer las realidades y por esas realidades, es que se pronunció el bloque de legisladores de Izquierda Democrática, el día de ayer, no solamente por la manifestación a Quito ni por el paro realizado, sino porque era evidente de que los tres cantones que tienen una importantísima población y una gran actividad económica, estaban buscando, desde hace tiempo, su provincialización. Entonces, no nos creíamos capaces de negar el sueño y las aspiraciones del pueblo de la península. En cuanto a los límites, no pienso en estas alturas de la vida y de mi vida parlamentaria, dejar de decir lo que sé y lo que

pienso, y esto con todo el afecto y aprecio a todos los compañeros diputados de Manabí; pero, no tenemos para qué engañarnos entre nosotros. Manabí tenía un viejo problema de límites con la provincia del Guayas, en el caso de Puerto López. Reivindicación de Manabí ante la Ley de Cantonización de Puerto López, que no registraba los límites de la parroquia Puerto López, y ese era un conflicto que tenía con la provincia del Guayas, conflicto no resuelto hasta el día de hoy por esta famosa, diría, tristemente célebre institución del Estado ecuatoriano, llamada CELIR, que créame, señor Presidente, si algún bien le haría la Asamblea Nacional Constituyente al Ecuador, sería desaparecer, enterrar para siempre en la historia a esta famosa institución llamada CELIR, que no ha sido otra cosa que la alcahuetería más grande, la corrupción más grande, porque por ahí han recorrido todos aquellos ciudadanos y pueblos de mi patria que han querido ser parroquia, que han querido ser cantón, que han querido ser provincia, y siempre el maldito informe de la CELIR es lo que ha acabado siempre con las legítimas aspiraciones de nuestros pueblos. Por eso es que, de acuerdo al artículo 147 de la Constitución Política de la República, y de acuerdo al artículo 130 de las atribuciones que tiene el Congreso Nacional, que están por encima de las que tiene la CELIR, es que el Congreso Nacional puede proponer los límites de las provincias. Y para eso tenemos un informe de la Comisión respectiva, que, a mi juicio, ha aceptado la propuesta de los diputados manabitas; entonces, señor Presidente, permítame decir qué más quieren los diputados manabitas, por Dios. Si este Congreso Nacional les está dando zanjando un problema histórico de límites y a favor de Manabí. Entonces, ya es una inconsecuencia, señor Presidente, y usted sabe con el respeto que tengo a mis colegas manabitas, es una inconsecuencia, todavía votar en contra del proyecto; es una inconsecuencia todavía querer afectar al proyecto, cuando los únicos beneficiados que se

apruebe el artículo 2, como lo dijo el señor Prefecto Provincial, y que está recogido en el informe de la Comisión, son los manabitas. Si deberían ser los primeros en levantar la mano aprobando el artículo 2, porque ya el artículo 1 no lo vamos a rectificar ni a reconsiderar, porque ya fue reconsiderado, y en este momento está en firme la aprobación de la provincia de Santa Elena. Entonces, seamos consecuentes, nada más, el gran beneficiado es Manabí. El Congreso Nacional del Ecuador, responsablemente y por ser su atribución, propone el Ejecutivo los límites entre Manabí y la provincia de Santa Elena. No estamos afectando, que quede muy claro, los límites que tenían los cantones Santa Elena, Libertad y Salinas con la provincia del Guayas. De eso sí me preocupé personalmente de revisar. Entonces, si no hay conflicto y habiendo propuesto la votación nominativa por parte del diputado Clemente Vásquez, consulté al diputado Clemente Vásquez, por el aprecio que le tengo, que si me permitía pedir que retire esa votación nominativa, que no tiene razón de ser. Ir a una votación simple y de una vez, entregar esta ley al país. Una ley que favorece, sí, a los de Santa Elena, sí a los de Manabí. Pero entiendo que el diputado Vásquez no va a aceptar mi solicitud, entonces me abstengo de hacer. Pero pido, señor Presidente, no dilatemos esto más. Esto casi me parece la actitud de los abogados que quieren dilatar los procesos y quieren agotar hasta lo último, para ver si a lo último sale alguna otra cosa. Aquí no va a salir nada más que no sea otra cosa que la provincialización de Santa Elena, con los límites que el Presidente de la República puede inclusive hasta vetar. Entonces, elevo a moción que se vote el artículo 2, pero previo a ello, que el Presidente de la Comisión deje absolutamente claro, que ahí están incorporados los límites propuestos por el señor Prefecto de Manabí, para que los diputados de Manabí no tengan excusa alguna y no votar. Punto número dos, previo a ello, por la experiencia legislativa que

usted tiene, solicito, señor presidente, que antes de la votación ordene tomar lista, al señor Secretario, para que estemos los diputaos presentes en el pleno. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Pero le aclaro, señor Diputado, que nadie se puede acoger al año sin sentencia. Eso fue eliminado. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente: Compartimos plenamente los criterios vertidos, en el sentido que no hay argumento alguno en este momento, para dilatar más la aprobación del artículo 2. Ciertamente en días anteriores, hasta antes de la presencia del señor prefecto, estaba en duda si la aprobación del artículo 2, iba a afectar de alguna manera los derechos del territorio de la provincia de Manabí. Por supuesto que el Congreso Nacional no está para generar problemas, el Congreso Nacional está para ayudar a solucionar los problemas. Se ha dicho aquí, la presencia del señor Prefecto de Manabí, ha sido por demás claro. Usted dispuso que se reúnan las dos comisiones, de Descentralización y la Comisión de Asuntos Manabitas. Los señores presidentes de las comisiones se han puesto de acuerdo y han dado un informe al pleno del Congreso nacional, en el sentido que se acoge plenamente lo dicho por el señor Prefecto de la provincia de Manabí. Por lo tanto, no existe en este momento, preocupación alguna respecto a quitar algún derecho territorial de la provincia de Manabí. Por lo tanto, es necesario que el pleno del Congreso Nacional se pronuncie respecto al artículo 2. Comprendemos plenamente la preocupación de algunos de los colegas diputados, que siendo de Manabí o no siendo de Manabí, han dicho que no están de acuerdo con la creación de la provincia de Santa Elena, por lo tanto buscan y seguramente, seguirán buscando cualquier argumento válido o no, a fin de que no se apruebe. Sin embargo, la provincia de

Santa Elena está creada, está creada y lo único que queda es terminar con la legislación de los temas secundarios, como en este caso, respecto a los límites. Por lo tanto, ningún argumento, ninguna estrategia va en este momento a servir para terminar, para borrar, para retractarnos con la provincia de Santa Elena, creada el día de ayer. Por eso pedimos la comprensión, que los colegas diputados que no están de acuerdo con la creación de esta nueva provincia, el pleno del Congreso así ha decidido y concluyamos con la aprobación de este artículo y terminemos con la aprobación de esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. También pido la comprensión, que no sigan pidiendo el uso de la palabra, para que pueda someter a votación. Si siguen pidiendo el uso de la palabra y someto a votación, más allá de la facultad que tengo como Presidente del Congreso, voy a tener el rechazo de ustedes. Por lo tanto, apelo a la sensibilidad, continuemos con esto, señor Secretario, hay un texto de consenso. Dé lectura y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo 2, en la parte de consenso, dice: "Los límites de la provincia de santa Elena serán los siguientes: Al Norte, del punto número 1 de coordenadas geográficas 1° 42' 30" de latitud Sur y 80° 48' 05" de longitud Occidental y en coordenadas geográficas 522083 E/ 9811160 N de quebrada Sin Nombre ubicada a un kilómetro del sitio La Rinconada en el Océano Pacífico, se continúa por la quebrada Sin Nombre hasta el punto número 2 de coordenadas geográficas 1° 42' 18" de latitud Sur y 80° 47' 46" de longitud Occidental, y en coordenadas UTM 522676 E/ 9811520 N; de este punto, una alineación al Noreste hasta la intersección con la vía costanera E-15. Punto número 3, de coordenadas geográficas 1° 42' 05" de latitud Sur y 80° 47' 36" de longitud Occidental,

en coordenadas UTEM 522965 E/ 9811912 N, se continúa por la vía mencionada hasta la intersección del camino vecinal del sitio Guale. Punto número 4, de coordenadas geográficas 1° 41' 40" de latitud Sur y 80° 46' 38" de longitud Occidental y coordenadas UTM 524768 E/ 9812706 M, se continúa por el camino vecinal hasta el punto número 5 de coordenadas geográficas 1° 40' 25" de latitud Sur y 80° 46' 26" de longitud Occidental y de coordenadas UTM 527000 E/ 9815000 N siguiendo una dirección Este hasta la intersección de camino vecinal y el río Ayampe, en el punto número 6 de coordenadas geográficas 1° 40' 23" de latitud Sur y 80° 45' 09" de longitud Occidental y de coordenadas UTM 527525 E/ 9815050 N, -En esta parte debería decir al este, conforme lo acordado con el señor Presidente de la Comisión- del punto número 6 siguiendo el curso del río mencionado, aguas arriba hasta la intersección con el río Chico. Punto número 7, de coordenadas geográficas 1° 40' 01" de latitud Sur y 80° 38' 48" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 539277 E/ 9815742 N, se continúa aguas abajo por el río citado hasta la intersección en el estero sin numero. Punto número 8, de coordenadas geográficas 1° 43' 31" de latitud Sur y 80° 37' 3.7" de longitud Occidental y de coordenadas UTM 542521 E/ 98 09 298 N, se continúa aguas abajo por el estero Sin Nombre hasta la confluencia con el río los Menen. Punto número 9 de coordenadas geográficas 1° 45' 14.4" de latitud Sur y 80° 36' 22" de longitud Occidental, en coordenadas UTM 543811 E/ 9806122 N, se sigue por el río mencionado aguas abajo hasta la intersección con el río Barbacoles. Punto número 10 de coordenadas geográficas 1° 45' 50.3" de latitud Sur y 80° 35' 56.01" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 544610 E/ 9805020 N, siguiendo el curso de dicho río hasta el punto número 11 de coordenadas geográficas 1° 47' 0.3" de latitud Sur y 80° 34' 13.9" de longitud Occidental y en coordenadas UTM 547766 E/ 9802870-N". Hasta ahí el texto del Consejo Provincial de Manabí y continúa el

texto de la Comisión desde donde dice: "De esta afluencia continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba hasta el punto número 12..." conforme fue leído oportunamente por Secretaría. Hasta ahí, señor Presidente, el punto número 2, con la modificatoria aceptada por la Comisión y acordada con los señores miembros de la Comisión de Asuntos Manabitas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Proceda con la votación, con el mismo sistema de votación nominativa, como aprobó la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge. -----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Mena Pedro Daniel. --

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Almeida Morán Pedro. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alonzo Mora César. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Camino Germán. ---



[Handwritten mark]

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton.
Álvarez Sánchez María Elizabeth. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Ulloa Jazmine. ---

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Muñoz Wilma. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arboleda Alfredo. -----

EL DIPUTADO ARBOLEDA COELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arce Paulson Sonia. -----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arévalo Arízaga Pablo. ---

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atamaint Diana. Azín Arce
Eleana. -----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Barcia Molina Orlando.
Bautista López Julio. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. A favor. -----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area. It appears to be written in dark ink.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bonilla Gladis Alicia. -----

LA DIPUTADA BONILLA GLADIS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Burneo Castillo Jorge. ---

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cabezas Ricardo. Castillo José Bolívar. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Chávez Myriam. -----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América. -----



LA DIPUTADA CELI CALVACHE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cerezo Veas Román. -----

EL DIPUTADO CEREZO VEAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chávez Peña Romel. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coronel Elfy Amada. -----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Díaz Palma Nilton. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen. -----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinosa Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Cynthia. Flores Ricardo. Fonfay Joba. Galarza Juan Cristóbal. García Virginia. -----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garzón Zapata Ángel. González Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Mary. -----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ilaquiche Raúl. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jairala Vallazza Jimmy. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Abstención. -----

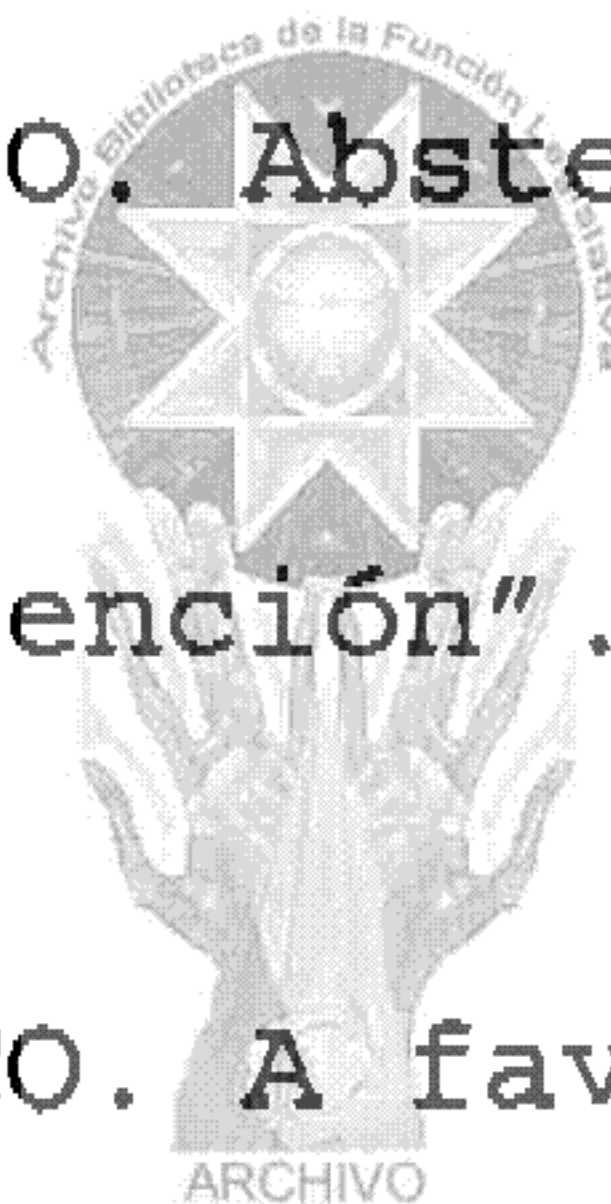
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jijón Hidalgo Claudia. Larrea Mauricio. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor. -----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lecaro Nath Gloria. -----
LA DIPUTADA LECARO NATH. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Cardoso Francisco. --
EL DIPUTADO LEON CARDOSO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loayza Rosa María. Loor
Gladis. López Juan Carlos. -----
EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marín Baquerizo Gastón. -----
EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. Abstención. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marotto Carrasco Holger. -
EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Massón Fiallos Tania. -----
LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Patricio. -----
EL DIPUTADO MENDOZA PALMA, A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mero Sánchez Elizabeth. -----
LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. A favor. -----
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miranda Hidalgo Patricio. ---
EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor. -----



Handwritten signature or initials.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Icaza Fausto. -----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Walter. -----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA: A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nazareno Vivero Paulino. ----

EL DIPUTADO NAZARENO VIVERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Vicuña Rosa. Ochoa
Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Ortiz Moreno Iván. -----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ostaiza Cedeño Beatriz. ----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Padilla Chiriboga María. ----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Benalcázar Andrés.
Pecharich Jaime Nicolás. -----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Peña Unda Mercedes. -----



Handwritten mark

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Sánchez Gonzalo. -----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pimentel Concha César. -----

EL DIPUTADO PIMENTEL CONCHA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Poggi Guillem Bruno. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramos Garreta Jairo. -----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Loayza Franco. -----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Salgado Andrade Silvia. --

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Marques Dina. -----



[Handwritten signature]

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MARQUES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. -----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tapuy Andi Germania. Terán Vásconez José Rubén. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario. -----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez González Clemente. --

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----

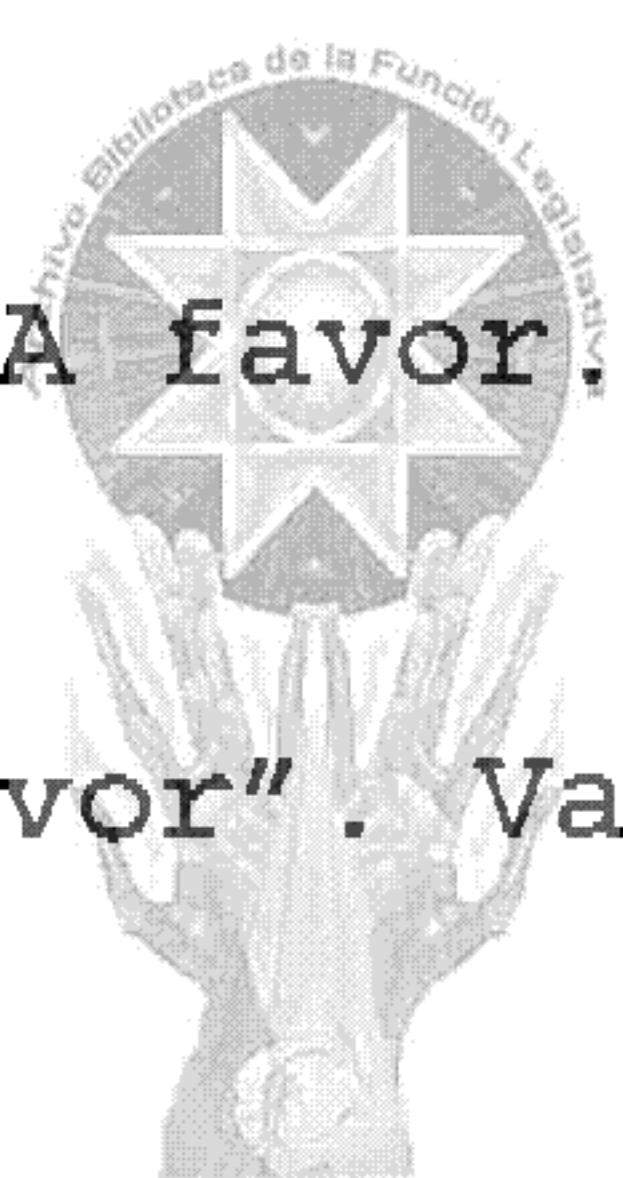
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis. -----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vélez Ricardo. -----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vélez Magdalena. -----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

LA DIPUTADA VÉLEZ TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Verduga Julio. -----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vilema Ángel. -----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza Laura. -----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vines Navarrete César. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vintimilla Lazo Luis. Yáñez
Vinuesa Ángel. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Abstención. -----

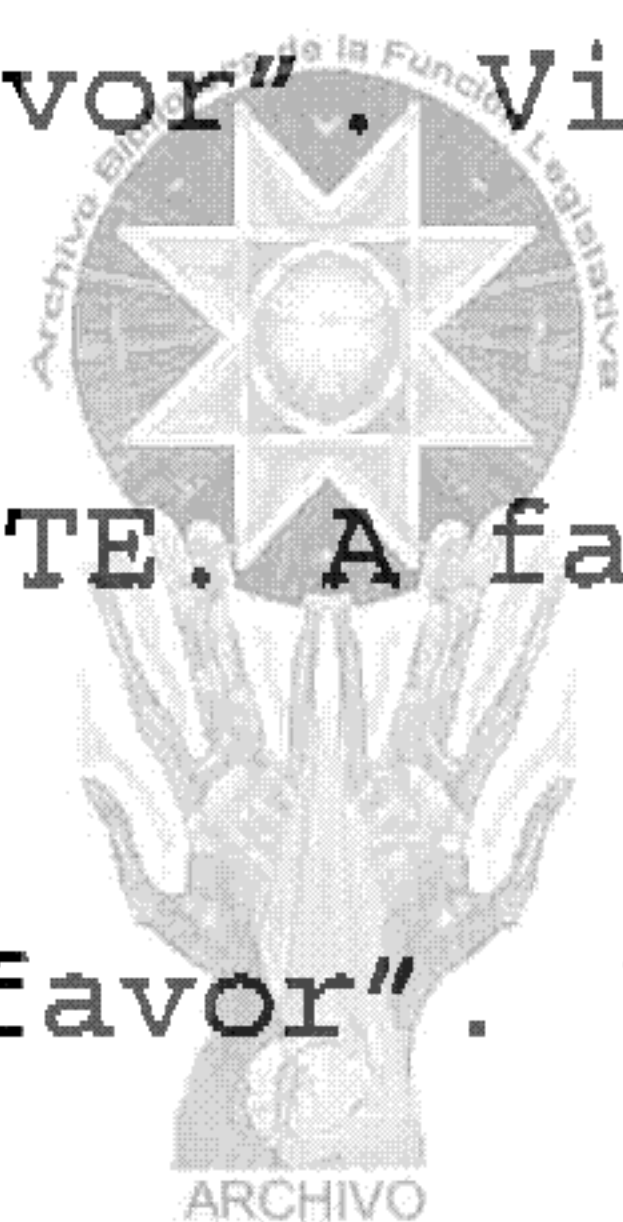
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Yumbla Padilla Ruth.
Zapata Olmedo. Zea Zamora Luis Alberto. -----

EL DIPUTADO ZEA ZAMORA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si se ha
omitido el nombre de algún señor Diputado. Segundo llamado:
Aguirre Narváez Nelson. -----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Milton, ausente.



Atamaint Diana. -----

LA DIPUTADA ATAMAINT WAMPUTSAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barcia Orlando. -----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cabezas Ricardo, ausente.
Castro Miguel, ausente. Emanuel Juez Carlos, ausente.
Espinosa Emperatriz, ausente. Estrada Bonilla Jaime, ausente.
Falquez Florencia Cynthia. -----

LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Flores Ricardo. -----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Fonfay Vásquez Joba. -----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galarza Juan Cristóbal,
ausente. Garzón Zapata Ángel, ausente. Guanotásig Faz Carlos,
ausente. Jijón Hidalgo Claudia. -----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loayza Rosa María, ausente.
Loor Gladis, ausente. Neira Vicuña Rosa, ausente. Ochoa
Neira Caupolicán, ausente. Páez Andrés, ausente. Sánchez
Patricio. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tapuy Andi Germania, ausente. Torres Espinosa Ramssés. -----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vega Flores Luis. -----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vintimilla Lazo Luis, ausente. Yumbra Padilla Ruth, ausente. Zapata Illanes Olmedo, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

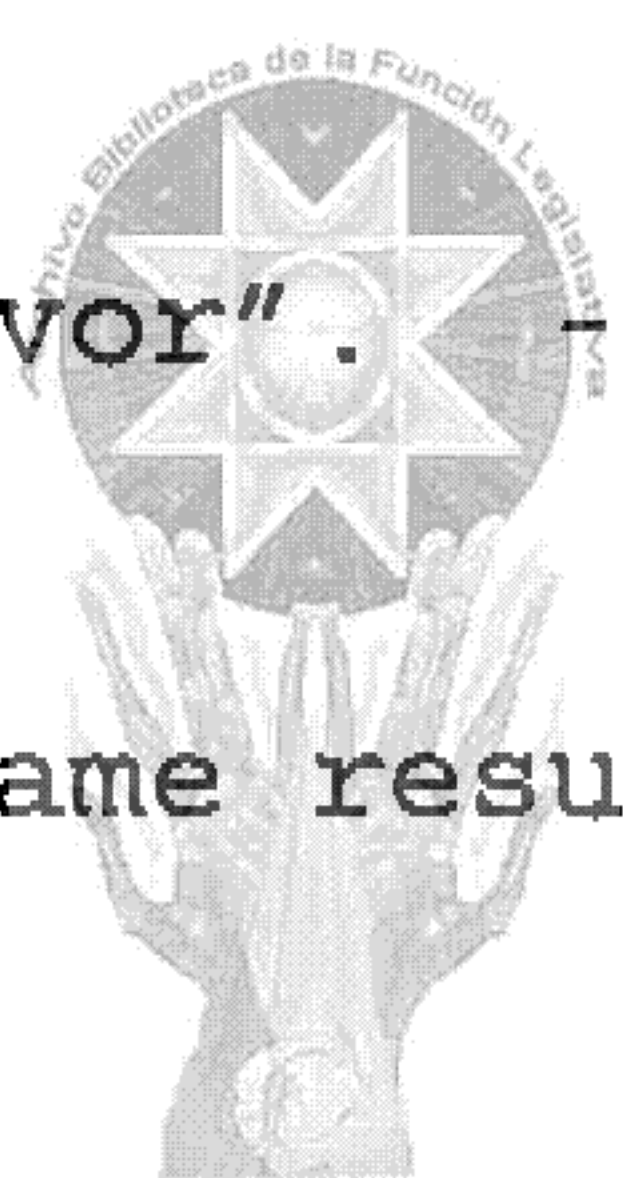
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: Por la aprobación del artículo 2, sesenta y seis votos a favor. Uno en contra. Quince abstenciones. Votos válidos, sesenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Almeida, sobre el mismo tema, porque vamos a votar. -----

EL DIPTAUDO ALMEIDA MORÁN LUIS. Le agradezco mucho. Señor Presidente, ha sido aprobada esta ley. Seguiré siendo el mismo, pero nunca transaré con la inmoralidad, nunca. Creo que si bien es cierto han conformado una Comisión... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, Diputado, concretar porque hay un pedido de reconsideración y tengo que dar paso. Si no se refiere al mismo tema, después de la reconsideración le daría



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

el uso de la palabra, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Han pedido la reconsideración de la primera transitoria, pero déjeme plantear... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debemos resolver el artículo 2. Usted se refiere a otro artículo, no hemos terminado el artículo 2, Diputado, por favor. Gracias, señor Diputado. Diputado Vinces sobre el artículo 2. Si no doy paso a la reconsideración planteada por el diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. También era para solicitar la reconsideración del punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos paso a la reconsideración del artículo 2, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. Los que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado Quishpe y apoyada por el diputado Vinces, sírvanse levantar la mano. Señor presidente, el resultado es, cero votos, de ochenta y tres señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración del artículo 2. Diputado Luis Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor presidente: Ha sido reconsiderado este artículo, pero falta reconsiderar uno. Quiero pedir al Parlamento ecuatoriano, con el fin que esta provincia nazca con fuerza, con verticalidad, con honradez, para que no se vuelva a caer, por el bien del país. Quiero pedir la reconsideración de la primera transitoria, sólo para lo siguiente: Aquí se ha creado el comité interinstitucional, quiero en aras que hay un hombre solvente, una institución solvente, que les dirija, que es la universidad peninsular.

Quiero pedir al diputado don Carlos González, se sirva aceptar esta reconsideración que he pedido para incluir en la transitoria al representante de la Universidad Peninsular, hay un gran caballero que es el señor abogado Javier Tomalá Montenegro, rector de aquella institución. Ustedes han visto que inclusive ha estado en el CONESUP, es un hombre serio, transparente, que si hay alguna cosa chueca va a poner orden, para que justamente, no fracase esta nueva provincia. Ese es mi pedido, para que el señor diputado González, si tiene la bondad de aceptar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. De acuerdo al procedimiento parlamentario, no puedo negar a nadie que hable. Someta a votación, señor Secretario, este pedido de reconsideración al artículo 1. No procede reglamentariamente, Diputado. Solo interviene usted que pide la reconsideración y mi obligación es someter a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de la primera disposición transitoria, plateada por el diputado Luis Almeida, sírvanse levantar la mano. Señor presidente, el resultado es: sesenta votos a favor, de ochenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ahora sí, estimado Diputado, proponga el texto para volver a someter a votación. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Le agradezco al Parlamento ecuatoriano por tener esa gran sensibilidad. El señor abogado Javier Tomalá es un funcionario de esta universidad, la cual ayudé a que sea universidad cuando el ex presidente Sixto Durán lo vetó. Soy originario de este proyecto, después fue don Mauricio Salem. Ahí me permití conocer a mucha gente seria que inspiran los cambios en la península de Santa

Elena. Por eso, quiero pedir al ilustre diputado don Carlos González, se sirva aceptar esta propuesta de reconsideración que está planteada, para incluir a un representante de la Universidad Peninsular, al rector o a su representante. De esa manera... Al rector de la universidad, porque él es el hombre serio ahí. En todo caso, ese es el planteamiento, señor diputado González, el rector, muy bien. El rector se llama Javier Tomalá Montenegro, hombre serio y honrado a quien conozco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, existe un planteamiento, someta a votación, directamente. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo para que en la primera transitoria se incluya también como delegado de la Comisión Interinstitucional, al rector de la Universidad de la Península de Santa Elena, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Ochenta y un votos a favor, de ochenta y cuatro señores legisladores presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposición final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Quiero solicitar al Congreso, la reconsideración de todo lo aprobado respecto de la provincia de Santa Elena. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación de lo que no ha sido reconsiderado hasta el momento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración de todo lo que se ha aprobado y no ha sido reconsiderado, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cero votos por la reconsideración, de ochenta y tres señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Disposición final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el contenido de la disposición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la sala. Si no hay intervención, someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los diputados que estén de acuerdo con la disposición final, que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es: Ochenta y dos votos a favor, de ochenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos y título de la ley, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando. Que los habitantes de la península de Santa Elena representados por los gobiernos cantonales de Salinas, La Libertad y santa Elena y la sociedad civil peninsular, se han pronunciado y han dado el sustento técnico y económico para la constitución de una nueva provincia, en el marco de un Estado ecuatoriano social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico, en donde la forma de gobierno son sinónimos de

participación y descentralización; Que la península de Santa Elena y sus habitantes, tienen una misma identidad ancestral y territorial, una economía turística, pesquera y petrolera importante y un buen desarrollo formativo técnico-científico, constituyendo un potencial para la defensa del patrimonio cultural del país, la generación de competitividad y crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo que abonan a la erradicación de la pobreza y promueven el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que la provincialización de la península de Santa Elena, establece un verdadero sustento de descentralización funcional, fiscal y política del Estado ecuatoriano, propende al desarrollo armónico, al estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de los recursos y servicios, de acuerdo con las necesidades de los habitantes de su circunscripción peninsular y territorial; Que la constitución de un gobierno seccional autónomo provincial de la península de Santa Elena, crea las condiciones para superar el centralismo estatal que ha afectado a dicha región en permanente postergación, lo que ha impedido su desarrollo; Que esta acción de estricta justicia, permitirá que los peninsulares asuman la libertad para decidir la voluntad para gobernar su propio destino y la responsabilidad patriótica de aportar a la gobernabilidad y unidad patriótica del Estado ecuatoriano; Que mediante oficio número 024-DT-CELIR de 28 de febrero del 2007, la Comisión Especial de Límites Internos de la República, resolvió aprobar el informe razonado sobre los límites jurisdiccionales, el área territorial y la población del ámbito del proyecto de creación de la provincia de Santa Elena, de conformidad con lo que establece el artículo 2 del Decreto Supremo número 1189, publicado en el Registro Oficial número 281 de 9 de marzo de 1977; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley de Creación de la Provincia de Santa Elena". Hasta ahí los considerandos y el título de la

ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En conocimiento los considerandos y el título de la ley, señores diputados: Diputado Fernando Vincés. No habiendo objeción alguna, someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de los considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar la mano. Sesenta y cinco votos de setenta señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La ley ha sido aprobada, la provincia 24 es ya una provincia de la República del Ecuador. Señor Secretario, dé el trámite que por ley corresponde. Segundo punto del Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, número 25-239". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El contenido del informe es el siguiente: "Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 11 de octubre del 2007. Oficio número 143-CEPCP-P-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio número 7056-DGSL de fecha 3 de junio del 2004, la Dirección General de Servicios Legislativos remite a esta Comisión, copia de la transcripción mecanográfica de la

A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

versión magnetofónica, de la sesión del Pleno efectuada el 2 de junio del 2004 y que contiene las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate al proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, signado con el número 25-239, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Mediante oficios números 125-RSI-DMS-CN-2004, 122-VTA-04, 217HNNG-DPG-HCN, s/n 013-ACC-CN; y 277-APB-ID-07-MO, de fechas: 18 de marzo, 17 de junio, 16 y 23 de noviembre del 2004 y 11 de octubre del 2007, los diputados Rolo Sanmartín, Vicente Taiano Alvarez, Nubia Naveda Giler, Omar Mina Quintero, América Celi y Andrés Páez Benalcázar, diputados por las provincias de: Morona Santiago, Guayas, Esmeraldas y Pichincha respectivamente, remiten observaciones formuladas por escrito respecto al proyecto de ley de la referencia. Mediante oficio número 397-CEPCP, de fecha 23 de junio del 2004, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal emite informe favorable de minoría en relación al proyecto materia de análisis. Con oficio número 8180-DGSL, de fecha 25 de octubre del 2004, la Dirección General de Servicios Legislativos, por disposición adoptada por el señor Presidente del Congreso Nacional, en sesión ordinaria de jueves 21 de octubre del 2004, devuelve, a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, el informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 169 del Código de Procedimiento Penal, signado con el número 25-239, a fin de que se dilucide respecto del trámite dado en la elaboración del informe y para su reformulación, tomando en consideración las sugerencias formuladas por los diputados en la sesión de la referencia". -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESION EL DIPUTADO RUBÉN TERÁN VÁSCONEZ, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, los medios de

comunicación colectiva desde ayer, sobre todo en la mañana de hoy, han hablado positivamente, la ciudadanía en general, sobre la ley interpretativa del artículo 169 que es objeto y materia del presente debate en segunda. Estamos cincuenta y ocho diputados presentes, por lo cual solicito a los señores legisladores, mantenerse en la sala de sesiones, porque tenemos una responsabilidad con el pueblo ecuatoriano para tratar el asunto que se está tratando, señor Secretario, continúe con la lectura del proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en sesiones de los días miércoles 10 y jueves 11 de octubre del 2007, conoció y estudió la mencionada documentación y al respecto considera: La Constitución Política de la República en su artículo 24, numeral 8, establece que la prisión preventiva no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año en delitos sancionados con reclusión, si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa". El artículo 169 del Código de Procedimiento Penal desarrolla el precepto constitucional en los siguientes términos: "La prisión preventiva no podrá exceder de seis meses en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año en delitos sancionados con reclusión. En ambos casos, el plazo para que opere la caducidad se contará a partir de la fecha en que se hizo efectivo el auto de prisión preventiva. Si se excedieran esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa. Cuando se excedieren los plazos dispuestos por las normas constitucionales y el Código de Procedimiento Penal y se produjere la caducidad de la prisión preventiva concediéndose, como consecuencia de ello, la libertad de quien se halle efectivamente privado de ella, el juez o tribunal competente

remitirá, obligatoriamente e inmediatamente, el expediente completo de cada caso al Consejo Nacional de la Judicatura, órgano que llevará un registro individualizado de estos hechos. Para la aplicación del precepto constitucional de la referencia a la Ley 2003-101, publicada en el Registro Oficial número 743, de 13 de enero del 2003, que estableció la figura de la detención en firme, fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, mediante Resolución número 0002-2005-TC, publicada en el Registro Oficial número 382, de 23 de octubre del 2006. Si bien la Constitución Política de la República en el artículo citado preserva el principio de la libertad de las personas y el derecho de las mismas a que los jueces y tribunales de justicia observen el debido proceso y resuelvan su situación jurídica en plazos procesales admisibles, su aplicación tendría graves efectos de carácter social, en vista de que la falta de diligencia judicial ha derivado que existan en el país miles de presos sin sentencia, muchos de ellos de alta peligrosidad que estarían próximos a obtener su libertad. Múltiples causas se suman para que el problema se vuelva grave y de difícil resolución, entre ellas, la baja efectividad procesal, prácticas viciosas de procedimiento realizadas indistintamente por todos los actores del proceso penal, principalmente el abuso en la aplicación de mecanismos previstos en la ley en la sustanciación de los procesos tales como la recusación infundada, así como el retardo deliberado para la realización de las audiencias y la corrupción como causa y síntoma de la problemática existente en el sector. Hay que anotar que el Congreso Nacional procuró, en su momento, dictar normas que garanticen tanto la plena vigencia de las garantías constitucionales, cuanto la seguridad ciudadana, incorporando reformas al Código de Procedimiento Penal, a la Ley Orgánica de la Función Judicial y al Consejo Nacional de la Judicatura, en las que previó rigurosas sanciones para los jueces y magistrados que por su acción u omisión determinaren que se produzca la caducidad de

la prisión preventiva y que además estableció la facultad de crear salas de conjueces para aliviar y agilizar la tramitación de los juicios. No obstante, dicho esfuerzo ha resultado inútil a juzgar por los resultados, en vista de que anómalas prácticas internas habrían impedido la aplicación de sanciones y de medidas correctivas drásticas. Frente a esta realidad, la ciudadanía exige de las autoridades de la administración de justicia y principalmente el Congreso Nacional, una solución efectiva que preserve su seguridad interna. Hay pocas opciones legislativas que procuren tal cometido, principalmente en el sentido de que las alternativas que se propongan en materia legal no contradigan el precepto constitucional, como ya ocurrió con la figura de la detención en firme ni tampoco los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador. En este marco y con las limitaciones anotadas, el proyecto materia de análisis como lo señala su proponente, parte del hecho de que la caducidad se perfecciona por el transcurso del tiempo y la reforma determina la forma y condiciones de su cómputo, apunta a establecer que para la determinación del plazo para que opere la caducidad de la prisión preventiva, no se compute el lapso comprendido entre la fecha señalada para la realización de las audiencias preliminares y de juzgamiento y la fecha de realización de las mismas, cuando la suspensión de las diligencias se hayan producido por la falta de comparecencia del imputado, del acusado o de su defensor, ni tampoco el tiempo que haya transcurrido entre la fecha de interposición de las demandas de recusación y la fecha de expedición de las sentencias sobre las recusaciones demandadas, exclusivamente cuando éstas hayan sido negadas. Acogiendo las observaciones formuladas por los señores legisladores en el primer debate y las formuladas por escrito por los diputados: América Celi y Andrés Páez, se reforman varios artículos actualizando las multas previstas para los vocales del Tribunal Penal cuando injustificadamente no comparecieren a la audiencia de

juzgamiento, dicha actualización se extiende también en virtud del artículo 278, al fiscal, al secretario y al defensor del acusado y a los miembros de la fuerza pública. Se han procesado todas y cada una de las observaciones formuladas por el Pleno en el primer debate, así como las presentadas por escrito por los señores legisladores, efectuándose modificaciones que constan en el texto propuesto para la aprobación. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el presente proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que emitimos informe favorable para segundo y definitivo debate, luego de que usted autorice el trámite correspondiente. Atentamente, diputada Tania Massón Fiallos, Presidente encargada. Señores vocales: Eleana Azín Arce, Holger Maroto Carrasco, Carlos Sucuzhañay Sacta, Susana Gutiérrez Borbúa, Gonzalo Pérez y Carmen Espín Lugo. Artículo 1. A continuación del inciso final del artículo 169, añádanse los siguientes incisos: Para que se considere transcurrido el plazo previsto en el inciso primero de este artículo, se considerará exclusivamente el tiempo de retardo injustificado en la administración de justicia y en la prosecución del proceso penal atribuible a las acciones u omisiones del juez, magistrado, agente fiscal o representante del Ministerio Público, que interviene en el proceso penal. Para la determinación de dicho plazo, no se concretará el tiempo que transcurre desde la fecha señalada para la realización de las audiencias preliminares y de juzgamiento y la fecha de realización de las mismas, cuando el diferimiento de las diligencias se hayan producido por la falta de comparecencia del imputado, del acusado o de su defensor o por causas imputables a dichos sujetos. Para la determinación de dicho plazo tampoco se computará el tiempo que haya transcurrido entre la fecha de interposición de las demandas de recusación en la fecha de expedición de las sentencias sobre las recusaciones demandadas, exclusivamente cuando estas

hayan sido negadas". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión y el artículo 1 para segundo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados el artículo 1 del proyecto presentado. Diputado Páez, tiene la palabra. -----

EL DIPUATDO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la Presidencia del Congreso por haber incorporado este punto en el Orden del Día, de modo que podemos completar la reforma que el Congreso hizo ayer, ya hay hoy día voces en los medios de comunicación, indicando que claro, lo del Congreso es tangencial y por lo tanto ha quedado incompleto lo que hizo el Congreso ayer, ahora hay que completar reformando el artículo 169 y otros del Código de Procedimiento Penal. En segundo lugar, quiero reconocer y felicitar la celeridad y la acuciosidad con la que ha trabajado la Comisión Civil y Penal, especialmente su Presidenta que ha tenido especial interés para que este proyecto de ley tenga un pronto despacho, que se hubiera dado hace tres años si no hubiera sido por una irracional actuación de un ex diputado, que por extrañas y sospechosas razones, interpuso una serie de argumentos para impedir que el avance de esta ley siga su curso. Se ha dado lectura al artículo 1 de la propuesta hecha por la Comisión de lo Civil y Penal, estimo que hay que tomar todas las medidas del caso para evitar que en el futuro, bien sean esos jueces inescrupulosos que no son todos, pero los hay, o esos abogados pícaros, que no son todos pero que también los hay o los mismos delincuentes echen mano de lo que consta en esta determinación, a efecto de distorsionar y buscarle como siempre un resquicio para evitar que se apliquen las normas penales y en este caso de procedimiento penal. Por eso he consultado con la señora Presidenta de la Comisión y de hecho voy a pedir que ella exprese su opinión frente a la propuesta que voy a formular a

efecto de redactar de mejor manera el artículo 1 si usted me permite, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. En la primera línea, cuando dice: "...para que se considere transcurrido el plazo..." añadiría: "para que se considere transcurrido u opere el plazo", de modo que quede precisada de mejor manera. Luego se habla que el plazo previsto en el inciso primero de este artículo, "...se considerará exclusivamente el tiempo de retardo injustificado en la administración de justicia y en la prosecución del proceso penal". Aquí nos enfrentamos a un problema que, probablemente, los fiscales digan a mí no me corresponde la prosecución del proceso penal ni tampoco administrar justicia, yo represento a la vindicta pública. Por lo tanto, creo que luego que dice "...administración de justicia..." debe añadirse: "la investigación fiscal", para que puedan estar comprendidos los fiscales y en la prosecución del proceso penal atribuible a las acciones, etcétera, etcétera. Eso en cuanto al primer inciso. Segundo inciso, "...para la determinación de dicho plazo..." añadiría, luego de "determinación": "o cómputo", para que quede: "...para la determinación o cómputo de dicho plazo, no se computará el tiempo que transcurra... hasta sujetos". Ahí termina la redacción de la Comisión Civil y Penal. En la palabra "sujetos"; luego de "sujetos" sugiero el siguiente texto: luego de "sujetos" introducir una coma que diga: "u originados en actuaciones unilaterales del imputado o acusado, cuando con deslealtad procesal, -que dicho sea de paso es principio constitucional- provoquen incidentes o dilaciones al trámite del proceso, que no correspondan al derecho de impugnación a una resolución o sentencia o incumplan en forma deliberada las disposiciones del juez o tribunal para que se presenten a las audiencias legalmente convocadas y notificadas, evidenciando

la intención de retardar el desarrollo normal del proceso para beneficiarse de una futura declaratoria de caducidad", en el segundo inciso. En el tercer inciso, en lugar de que diga: "de las demandas de recusación" poner en general, "de las recusaciones" y en lugar de la palabra "sentencias", que diga: "los fallos". Hasta ahí mis observaciones, señor Presidente. Agradeceré a usted que sin perjuicio del debate que se dé sobre esta norma se recabe el criterio de la señora Presidenta de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido que la señora Diputada encargada de la Presidencia de la Comisión Especializada de lo Civil y Penal, dé su criterio con respecto a los planteamientos del diputado Páez. -----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias, señor Presidente, estimados compañeros legisladores. Efectivamente, como dijimos ayer, este es un complemento, un marco jurídico esencial que debe constar en el Código de Procedimiento Penal, para que no haya este abuso de una garantía constitucional que está establecida en el artículo 24 numeral 8 de la Constitución Política del Estado y por ende es responsabilidad del Congreso Nacional, el emitir este marco jurídico para que la Función Jurisdiccional pueda realizar su trabajo. Respecto al informe de la Comisión, hemos creído conveniente el fortalecer todo lo actuado en el anterior Congreso, en la anterior Comisión y también con el proponente de esta reforma al Código de Procedimiento Penal y creemos que es de trascendental importancia que se pueda considerar a todos los actores de la actividad procesal dentro de una causa penal; es decir, a los jueces, a los fiscales, a los imputados, a todos los que conllevan en estos procesos y es importante que pueda prevalecer la observación que dijo el diputado Páez, respecto a la investigación fiscal, debe constar la investigación fiscal porque está dentro del procedimiento penal y en el tema



de la determinación que estamos nosotros computando el plazo a seguir, que tiene que darse porque existen malos abogados y malos imputados, que consideran que deben hacer estas dilatorias procesales para acogerse a la garantía constitucional y eso no podemos permitir, por eso es importante que se pueda dar esta posición, estoy de acuerdo con todo lo mencionado por el diputado Páez, también en el tema de estas acciones que tiene que fijar el juez para revisar si se están dando o no, porque a veces se plantea recusaciones y todo lo demás y debemos nosotros observarla, dentro de todo lo que se ha establecido en esto, es importante aclarar a los compañeros del Congreso Nacional, que como Congreso Nacional no somos culpables de lo que está sucediendo, como quisieron hacer ver en la Corte Suprema de Justicia, porque este es un sistema procesal que está caduco. En el 2002, el Congreso Nacional dio un Código de Procedimiento Penal en el que se estatuyó la oralidad, hasta ahora no se ha podido implementar este proceso, existen falencias dentro de la efectividad procesal y eso hay que dejar en claro en esas condiciones, también estas prácticas viciosas de procedimientos, realizadas indispensablemente por todos los actores del proceso penal y en eso debemos fortalecernos. Así que estoy muy de acuerdo en las observaciones dadas por el compañero Diputado, estoy fortaleciendo el trabajo que realizamos los miembros de la Comisión, a quienes quiero felicitar, puesto que han dado un gran esfuerzo para canalizar estos procesos y poder entregar esta respuesta a la ciudadanía que debíamos hacer. Ayer se aprobó la ley interpretativa, eso es como causa emergente por el 23 de octubre, ahora se está aprobando en segundo debate esta reforma a la ley que entrará en vigencia a partir que publique en el Registro Oficial y se tendrá una norma jurídica, para que luego no nos digan que el Congreso no hizo su trabajo por parte de la Corte Suprema de Justicia, y nosotros sí creemos que debemos canalizar posiciones, en base

a eso y el ver que los jueces, que los magistrados no han sido sancionados, pese a que existe un marco legal establecido por el Consejo Nacional de la Judicatura, ha habido igual, un sinnúmero de cosas que debemos estructurar. Algo que debemos también incorporar en este proyecto de ley, es el tema de la reincidencia, existen muchos imputados que reinciden en este proceso y por ende, es de suma importancia que también conste en este cuerpo legal, el tema de que los reincidentes no deberán tener un trato especial o no podrá computarse o ver como salimos adelante en este proceso, puesto que se ha venido estos comentarios de ayer a hoy. También quiero decir, que tengo entendido que el Defensor del Pueblo ha emitido un criterio sobre el tema de la ley interpretativa, no hemos hecho reformas constitucionales, esa ley interpretativa es constitucional porque el Congreso Nacional tiene la facultad de interpretar leyes y, por ende, como estamos interpretando ese artículo, corresponde la vigencia desde la fecha que se promulgó el Código de Procedimiento Penal. Eso como aclaración. Creo que con eso podemos dejar en consideración del Pleno, para que pueda dar una respuesta sobre este tema. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada, por sus explicaciones, las mismas que servirán para que los señores diputados vayan tomando los elementos de juicio necesarios para proceder con este proyecto de ley. Diputado Pedro Almeida, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Quiero aprovechar la oportunidad que me da para hacer uso de la palabra, si bien es cierto no es tema de este punto que estamos tratando, pero quiero aprovechar y bajo el criterio de que muchos legisladores estamos entusiasmados y estamos esperanzados de que se tome o se trate un tema tan importante, como fue aquel proyecto 23-395 que fue de alguna manera rechazado o fue devuelto por la Presidencia

de la República, de ese entonces, hace dos años y que merece el tratamiento, que se refiere al redondeo de las tarifas por servicio de telefonía celular y fijas, para que mañana sea considerado en el Orden del Día en primer punto. Creo que tenemos el respaldo de algunos legisladores, porque realmente con este proyecto como legisladores y como Congreso, vamos a demostrar que realmente estamos trabajando por el pueblo ecuatoriano. Pido, señor Presidente, que disponga a Secretaría, que mañana en el primer punto, sea considerado este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado. A pesar de que ese no era el punto que estamos tratando, le he dado la palabra y coincidido plenamente con usted, puesto que esa propuesta hice la semana anterior. Dispongo a Secretaría, que haga constar mañana, en caso de que no se termine el proyecto de ley que estamos analizando el día de hoy, mañana seguirá constando este como primero. De lo contrario, constará como primero el planteamiento que se ha hecho por parte del diputado Pedro Almeida. Doctor Raúl Ilaquiche, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En realidad, revisando lo que ayer aprobamos como Ley Interpretativa al Artículo 169 del Código de Procedimiento Penal y ahora estamos reformando el mismo artículo, viene una preocupación muy importante, me pongo en condición de afectado, en condición de imputado, en condición de las personas que por a ó b razón están detenidos, me pregunto: ¿A qué disposición legal me atengo, si a la ley interpretativa o a las reformas que hoy estamos analizando? De tal forma que, preciso que de manera clara, nos puedan esclarecer debidamente, porque ayer estábamos interpretando y pusimos varios elementos a fin de que los señores que están detenidos no puedan salir, si no se ha cumplido una serie de requisitos en todo el proceso que estamos tratando, ahora

estamos discutiendo todo el tema de reformas, la compañera Tania Massón, Presidenta encargada, me estaba explicando en el sentido de que cual tendría vigencia en el futuro, de tal forma que sería pertinente que los compañeros de la Comisión nos puedan dilucidar de la mejor manera, a fin de que no existan este tipo de confusiones que puede generarse con esta interpretación que estamos haciendo al mismo artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso, como dijo muy bien la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, tiene facultad para interpretar las leyes, eso se ha hecho y está en vigencia la ley interpretativa. Hoy en cambio estamos entrando en una reforma adicional al Código de Procedimiento Penal. De tal manera que, el momento en que entre en vigencia la ley que hoy se está tratando, suplementariamente podría seguir funcionando la ley interpretativa. Pero primero, aprobemos esto y luego tomaremos el asunto, pero desde ningún punto de vista se contradice lo uno con lo otro. La diputada Silvia Salgado. ---

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor presidente, señores legisladores: Ayer, ante un Orden del Día propuesto desde el CAL o la Presidencia, se contemplaba en segundo punto y tercer punto del Orden del Día la ley interpretativa y la reforma al Código de Procedimiento Penal, el momento en que se cambió el Orden del Día, de alguna manera, sospecho que evitó una mayor discusión sobre lo que es la ley interpretativa aprobada en segundo debate. Hago esta reflexión porque es importante que el Congreso Nacional, en las circunstancias en que ha tenido que actuar y cumplir con su labor legislativa, no debe perder de vista la responsabilidad en la discusión, en el debate y en la aprobación de las leyes. Digo esto dado que, ante todo, debemos precautelar los derechos consagrados en la Constitución y fundamentalmente, ese derecho a la libertad como uno de los bienes más preciados de la sociedad. Es nuestra responsabilidad tutelar primordialmente, diría, este

atributo que es propio del ser humano. No niego que vivimos un problema social ante el cual el Congreso Nacional, se vio avocado a dar una respuesta y una salida que, creo y me atrevo a decirlo de manera muy franca, que fue una salida política frente a un problema social, hubiéramos querido que sea estrictamente jurídica, porque cuando se trata de precautelar justamente esa libertad, tiene que observarse este bien común que, para mi, es la prevalencia de los derechos. Sin embargo de aquello, hoy nos vemos avocados a tratar el mismo asunto pero ya en términos de reformar el Código Penal y no solo un artículo. Porque la propuesta que hoy estamos debatiendo incluye otros artículos, especialmente entiendo que son 277 y 278, 237 y varios artículos más. Eso es lo importante porque, obviamente, lo que debemos señalar acá es de que lo que el Congreso está haciendo con esta reforma es tratar, de alguna manera, regular la salida de los presos que están sin sentencia y que al estar vigente la Constitución Política del Estado, claramente establece los plazos para prevenir la reclusión y la prisión cuando estos no tengan sentencia. Quisiera, ante todo, decir que este es un tema problema político y basar esta argumentación en un problema político, porque en el imaginario ciudadano, en lo que ha sido inclusive las propuestas desde los medios de comunicación vertidas por los diferentes actores, se intentó identificar al Congreso Nacional como el inoperante frente a este problema social y quisiera precisar que, si bien es cierto, el Congreso Nacional tiene y tenía la responsabilidad de manera oportuna, adecuar la normativa a lo que es la Constitución vigente, entendiendo también al sistema judicial que vive el país, no se hizo. Pero no podemos, también, aquí señalar lo que implica la lentitud de los procesos, especialmente en la Corte Suprema de Justicia en los juzgados y en los Tribunales Penales. Esto no escapa la responsabilidad también del Ejecutivo, de dar prioridad y de reconocer un sistema en crisis de la Función Judicial, también del sistema carcelario y de rehabilitación social; es

decir, una corresponsabilidad de los tres poderes del Estado. Porque es el Estado el que tiene que precautelar y tutelar esos derechos constitucionales, especialmente la igualdad de todos frente a la ley. Quiero precisar que no se trata, que mucho me temo ojalá no sea así, pero mucho me temo que la ley interpretativa aprobada por el Congreso Nacional, sí cumple el objetivo inmediato, pero también está en riesgo ante un dictamen de inconstitucionalidad, por eso es que la reforma que hoy estamos tratando, debe también prevenir lo que son los hechos de la realidad sobre los cuales se va a legislar, he dicho en otras ocasiones lastimosamente el Congreso tiene que actuar sobre los derechos y no ante los hechos. Por eso es que quisiera, también, sugerir que se incluya dentro de lo que es este proyecto en el artículo 1 de la reforma, la discrecionalidad, con que se les deja y se sigue dejando a los jueces y magistrados, a los agentes fiscales, a los abogados para actuar y valorar lo que serían las causales dilatorias, esto realmente hay que preverlo. Por lo tanto, quisiera proponer que la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público dictarán en un plazo mínimo de 15 días, un reglamento para que se hagan aplicables especialmente las sanciones determinadas en esta reforma de ley. Eso me parece importante, ya que esto permitirá que esté reglamentado y no sean los criterios subjetivos o parcializados, los que determinen inclusive, cuando es imputable al tiempo y cuando no. Otras de las observaciones que quisiera, también, hacer con mucho comedimiento y respeto a quienes ejercen de manera libre y honrada el ejercicio de la profesión de Derecho, es qué pasaría y eso lo hago como pregunta y como inquietud, qué pasaría cuando una vez convocadas a las audiencias, los defensores, los abogados en un afán dilatorio también renuncian, renuncian a la responsabilidad de la defensa, se suspendería automáticamente y eso permitiría, no es cierto, ser otra forma de dilatar. Por eso quisiera proponer que una vez convocada la audiencia, se debería tomar en cuenta la

conducta y la actuación del abogado defensor, a efectos de que se impida utilizar estas dilatorias. Finalmente, lo que quisiera es insistir en que existen también otras normas constitucionales que no están lo suficientemente redactadas en leyes, o las leyes secundarias para su aplicación. Me refiero específicamente al caso de otras formas de cumplir una sentencia, cuando se trata especialmente de personas de la tercera edad, cuando haya cumplido los sesenta y cinco años y que también es motivo y va abonando todo ese peso carcelario que incrementa la problemática de estos centros de rehabilitación social. Dejamos constancia que existe toda la voluntad para contribuir a frenar un problema social, porque el Estado a la vez que tiene que precautelar derechos, también tiene que precautelar la seguridad social de la ciudadanía y eso conlleva a que actuemos evidentemente con responsabilidad. Dejar finalmente sentado que, la propia Constitución establece la facultad que tiene la Función Judicial de proponer proyectos de ley, que no sea a última hora y aduzca que el Congreso Nacional es el único responsable. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. El asunto del reglamento necesariamente debería ir en una disposición transitoria, los demás planteamientos de la Diputada, pido que se presenten por escrito ante Secretaría, para que luego el planteamiento de la Comisión de lo Civil y Penal, añadido lo planteado por el diputado Páez, que ha sido aceptado, más el planteamiento de la diputada Salgado, pongamos en un artículo y de ahí partamos. La palabra tiene el diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Los artículos 2,3,4 y 5 de esta ley, son de mero trámite porque lo único que van a hacer es, actualizar la forma de cálculo de las multas. Es decir, el referencial para calcular las multas, es una ley que el país entero esta esperando, no creo que

debemos incurrir para ser causa de escarnio público, en una omisión por parte del Congreso, en legislar esta materia. Visto que vamos perdiendo quórum, señor Presidente, quisiera primero pedir que se disponga se tome lista, a efecto de saber quienes son los que están aquí y saber si podemos, efectivamente, seguir la sesión y poder proceder a las votaciones y luego de ser necesario me anticipo en sugerir que nos declaremos en sesión permanente, porque esta es una normativa, si bien podríamos alcanzar dentro del plazo que señala el Reglamento de la Función Legislativa, solo como una medida de precaución para no irnos sin aprobar esta ley. Pido, señor Presidente, proceder conforme solicito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, estando plenamente de acuerdo con usted y he ratificado varias veces de la trascendencia de la ley, lamentablemente me certifican que no tenemos quórum, apenas estamos cuarenta y uno, lo cual nos impide. Tome lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Germán. Aguirre Narváez Nelson, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arboleda Alfredo. Arce Paulson Sonia. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Atamaint Diana. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Castillo José Bolívar. Castro Chávez Miriam, presente. Bonilla Alicia, presente. Castro Mancero Miguel. Celi Calvache Luz América, presente. Cerezo Veas Román. Cevallos Macías Jorge. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton. Cerezo Veas Román, presente. Emanuel Juez Carlos.

Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Jaime. Falquéz Cinthya. Flores Ricardo, presente. Fonfay Joba, presente. Galarza Juan Cristóbal. García Virginia. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos. Guanotásig Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Altamirano Germán, presente. Jairala Vallazza Jimmy. García Virginia, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. León Francisco, presente. Loaiza Rosa María. Loor Gladiz. López Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Walter. Nazareno Vivero Paulino, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Espín Hugo Carmen, presente. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Iván. Ostaiza Beatriz. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Andrés, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Pimentel Concha César, presente. Poggi Bruno. Quishpe Salvador. Ramos Jairo, presente. Romero Franco. Salgado Silvia, presente. Sánchez Jorge. Sánchez Dina. Sánchez Patricio. Sucuzhañay Carlos, presente. Tapuy Germania, presente. Torres Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Edwin, presente. Vásquez Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis. Vélez Ricardo. Vélez Torres Magdalena, presente. Verduga Julio, presente. Vilema Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vinces César. Vintimilla Lazo Luis. Yánez Vinueza Ángel, presente. Yumbla Ruth. Zapata Olmedo, presente. Zea Zamora Luis Alberto, presente. Señor Presidente, con usted contestaron a la lista cincuenta y tres diputados y hay diputados que han abandonado la sala, están al momento, cuarenta y nueve señores diputados en la sala. Cuarenta y nueve, señor Presidente en la sala, después de que cincuenta y tres contestaron la lista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contestaron la llamada cincuenta y tres diputados y se constató que salieron cuatro. Señores legisladores, mi criterio habría sido por la trascendencia que tiene el proyecto, de tratar el día de hoy. Lastimosamente, he tomado lista, habían cincuenta y tres legisladores, salieron cuatro o cinco, no puedo dar trámite a la moción del señor diputado Andrés Páez. En todo caso, el listado que se tomó pasará al departamento respectivo para los fines administrativos pertinentes. Ordeno que mañana, en el primer punto del Orden del Día, conste el tratamiento de las reformas al Código de Procedimiento Penal e igualmente conste el proyecto de Ley Reformatorio del Código Penal, derogatoria de los artículos 230 y siguientes que, igualmente, se trate el proyecto que fue vetado totalmente por el ex Presidente de la República, en cuanto se refiere al redondeo de las tarifas de los celulares, porque creo que hay que dar demostración al pueblo ecuatoriano de que seguimos trabajando y que las palabras del Presidente no son reales. Señores, declaro clausurada la sesión y convoco para mañana a las nueve en punto de la mañana. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas quince minutos. -----


 Jorge Cevallos Macías
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


 Pepe Miguel Mosquera Murillo
 SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

